

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

PROVINCIA DE FORMOSA

CÁMARA DE DIPUTADOS

6ª Reunión

12 de Abril de 2018

5ª Sesión Ordinaria

Presidencia: del señor Presidente Provisional de la Honorable Legislatura; doctor Armando Felipe Cabrera

Secretarios: Dr. Lorenz Olivier Boonman y Cdor. Caffaratti, Gustavo Luis

DIPUTADOS PRESENTES

ANDRAUS MATEO, Silvia Alejandra
BATISTA, Margarita María Inés
BOGADO, Adrián Floro
BRÍTEZ, Otilia
CABALLERO, Juan Domingo
CABRERA, Armando Felipe
CARBAJAL ZIÉSENISS, Ricardo
GUERRA, Mirta Haydeé
INSFRÁN, Carlos Hugo
LÓPEZ GUAYMÁS, Luis Eduardo
LUNA, Noelia Ramona
MAGLIETTI, Antonella
MALGARINI, Adrián José Eduardo
MÁRQUEZ, Mirta Amanda
MENDOZA, Ricardo
MOLINAS, Stella Mirna
MONZÓN, Sara Delia
NAVAS, Rafael Alejandro Ceferino
NIELSEN, Jorge José Ramón
RAMÍREZ, Enrique Eduardo
ROMÁN, Jorge
SALIVA, Robustiano
SAMANIEGO, Agustín

SERVÍN, Selso
SOLÍS, Eber Wilson
TASSEL, Andrea Roxana
VERA, Rodrigo Emmanuel
VIZCAÍNO BRAIDA, Roberto
ZÁRATE, Osvaldo Omar

DIPUTADOS AUSENTES

ZARAGOZA, Irma Emilia

SUMARIO

- 1.- Apertura de la Sesión.
- 2.- Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial.
- 3.- Asuntos Entrados.
- 4.- Justificación de inasistencia.
- 5.- Alteración del Plan de Labor.
- 6.- Adhesión de la Provincia de Formosa a la Ley Nacional N° 27.348.
- 7.- Adhesión de la Provincia de Formosa a la Ley Nacional N° 27.328.
- 8.- Aceptar observación parcial a la Ley N° 1.663.
- 9.- Designación de Fiscal del Narcocrimen, Procurador Fiscal N° 4, Defensor Oficial y Procurador Fiscal N° 1.
- 10.- Declarar de Interés Legislativo la Jornada de Actualización en Odontopediatría.
- 11.- Finalización de la Sesión y Arrío de los Pabellones.

APÉNDICE

I

LEY N° 1664

II

LEY N° 1665

III

RESOLUCIÓN N° 2911

IV

RESOLUCIÓN N° 2912

V

RESOLUCIÓN N° 2913

Asuntos Entrados

I- COMUNICACIONES OFICIALES:

1.- Por Resolución N° 13/18, queda a cargo de la Presidencia de la Honorable Legislatura el señor Vicepresidente 1°, diputado Carlos Hugo Insfrán.

*** AL ARCHIVO.**

2.- Por Resolución N° 14/18, el Presidente Provisional reasume sus funciones específicas.

*** AL ARCHIVO.**

3.- Por Resolución N° 15/18, queda a cargo de la Presidencia de la Honorable Legislatura el señor Vicepresidente 1°, diputado Carlos Hugo Insfrán.

*** AL ARCHIVO.**

4.- Por Resolución N° 16/18, el Presidente Provisional reasume sus funciones específicas.

*** AL ARCHIVO.**

5.- Por Nota N° 66/18, el Superior Tribunal de Justicia eleva copia de los Acuerdos Nros. 2.965; 2.966; 2.967 y 2.968.

*** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.**

6.- Por notas Nros. 156; 158 y 159/18 el Honorable Tribunal de Cuentas eleva copia de los Acuerdos Nros. 36.747; 36.758 y 36.759.

*** A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE OBRAS PÚBLICAS.**

7.- Mensaje N° 05/18 del Poder Ejecutivo por el que se devuelve parcialmente observado el Proyecto de Ley sancionado con el N° 1.663 (Modificación de la Ley N° 936 y sus modificatorias (Ley del Consejo Profesional de la Abogacía).

*** A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE N° 11/18 Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.**

II - DE LOS DIPUTADOS:

1.- Proyecto de Ley de los señores diputados Adrián Bogado y Silvia Andraus Mateo para declarar como Ciudadanos Ilustres a los soldados conscriptos, militares y Civiles Ex-combatientes de las Islas Malvinas, residentes en nuestra Provincia. (Expediente N° 22/18).

*** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.**

III- PETICIONES PARTICULARES:

1.- La señora Eva Ramona Toyos solicita la baja de la pensión graciable que le fuera otorgada por Ley N° 719/87 para acceder al beneficio jubilatorio como ama de casa. (Expediente N° 110 – T – 18).

*** A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DEL TRABAJO, GREMIALES Y PREVISIONALES.**

2.- El Club Atlético Juventud Unida de la localidad de Subteniente Perín solicita que se declare de Interés Legislativo el Festival Internacional de Jineteada y Canto Trofeo Norte Grande Argentino de Subteniente Perín “Edición XXII”, a realizarse el 12 de mayo de 2018, en dicha localidad. (Expediente N° 817 – C -18).

*** A LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y CALIDAD TURÍSTICA.**

3.- La Subsecretaría Gestión de Establecimientos Asistenciales de Complejidad Integrada solicita que se declare de Interés Legislativo la “Jornada de Actualización de Odontopediatría, Prevención de Maloclusión en Edades Tempranas”, a realizarse el 13 de abril de 2018, en nuestra Ciudad. (Expediente N° 822 –S -18).

*** A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE SALUD PÚBLICA Y DROGADICCIÓN.**

CUESTIÓN PREVIA: Trámite Parlamentario.

Obra sobre las bancas de los señores diputados el Trámite Parlamentario N° 676, según el Artículo 87 del Reglamento Interno.

HOMENAJES

P L A N D E L A B O R

1.- Consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente al Período 2018.

N° DE REUNIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN
----------------------	--------------	-----------------------

5°.....	05/04/2018.....	4° Sesión Ordinaria
---------	-----------------	---------------------

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Formosa, a los 12 días del mes de abril del año 2018, siendo las 18:46 horas, dice:

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Con quórum suficiente, damos inicio a la sesión.

2

IZAMIENTO DE LOS PABELLONES
NACIONAL Y PROVINCIAL

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Se invita a los señores diputados Carlos Insfrán, Margarita Batista, Enrique Ramírez y Stella Molinas a izar los Pabellones Nacional y Provincial.

- Puestos de pie los señores diputados y público presente, se izan los Pabellones Nacional y Provincial. (Aplausos).

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Por Secretaría se dará lectura al Sumario.

- I – COMUNICACIONES OFICIALES
- Puntos 1, 2, 3 y 4, se leen.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Al Archivo.

- Punto 5, se lee.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- A la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

- Punto 6, se lee.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- A la Comisión de Asuntos Económicos y de Obras Públicas.

- Punto 7, se lee.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- A sus antecedentes Expediente N° 11/18 y a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

- II – DE LOS DIPUTADOS
- Punto 1, se lee.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- A la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

- III – PETICIONES PARTICULARES
- Punto 1, se lee.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- A la Comisión de Asuntos del Trabajo, Gremiales y Previsionales.

- Punto 2, se lee.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- A la Comisión de Promoción, Desarrollo y Calidad Turística.

- Punto 3, se lee.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- A la Comisión de Asuntos de Salud Pública y Drogadicción.

Cuestión Previa: Trámite Parlamentario. Obra en las bancas de cada legislador conforme al Reglamento.

4

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

Sr. SAMANIEGO.- Pido la palabra.

Señor presidente, en primer lugar para solicitar la justificación de inasistencia de la diputada Zaragoza por razones particulares.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Si hay asentimiento del Cuerpo, así se hará señor diputado.

- Asentimiento general.

5

ALTERACIÓN DEL PLAN DE LABOR

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Tiene la palabra el diputado Samaniego.

Sr. SAMANIEGO.- Señor presidente, para proponer al Honorable Cuerpo el Plan de Labor del día de la fecha, ninguno de estos expedientes tiene despacho así es que solicito su tratamiento sobretablas, en primer lugar el Expediente N° 25, luego el N° 24, luego el Mensaje N° 5 referente al Expediente N° 11, luego tratar los expedientes que son designaciones del Poder Judicial, los Expedientes N° 135/17 y N° 136/17 y el Expediente N° 9/18. Luego de finalizado el mismo tratar el Expediente N° 26. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se va a votar la alteración del Plan de Labor propuesto.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Tiene la palabra la señora diputada Luna.

Sra. LUNA.- Señor presidente, por el mismo efecto pedimos que se incorpore en el Orden del Día también un proyecto que tenemos presentado en Mesa de Entradas con número de Expediente N° 29 porque consideramos que es necesario que se trate con suma urgencia y me refiero a la declaración del estado de emergencia de los Departamentos Ramón Lista, Bermejo, Matacos y Patiño que están siendo afectados por la excepcional crecida del río Pilcomayo.

La complicada y crítica realidad de la producción y los productores de los departamentos ya mencionados de nuestra provincia la que lamentablemente abarca en todo su arco social, se ha visto sacudida por la crecida excepcional registrada de este río, que afecta la vida de los pobladores de todos estos departamentos pero que ha tenido un impacto catastrófico entre los pequeños y medianos productores agropecuarios.

El complicado panorama climático previsto que se avecina solo potenciará la falta de acción del Gobierno de la provincia de Formosa para paliar

la insostenible y crítica situación que atraviesan ante este escenario sombrío, y resulta necesario brindar a los pobladores y productores de la provincia de Formosa el estado de emergencia.

Un conjunto de medidas que le permita contar con beneficios como diferimientos impositivos, condonaciones de deudas impositivas originadas por la acumulación de impuestos devengados por sucesivas situaciones de emergencias agropecuarias, aportes a cuentas para recomenzar la actividad agropecuaria que se ha visto colapsada por estas últimas contingencias, a los efectos de que coadyuven a satisfacer las demandas de los productores locales en el marco establecido por la legislación nacional específica para las emergencias la que brinda los mecanismos adecuados no solo para declarar la zona de desastre de emergencia hídrica, agropecuaria, económica y social, sino que ponen en movimientos los mecanismos de asistencia financieros y sociales.

Lamentablemente señor presidente, nuestra provincia o estas zonas que han sido afectadas se encuentran en un estado realmente triste. Comento a todos mis pares que seguramente se han enterado y muchos también habrán recorrido las zonas afectadas. Es realmente triste ver a productores que han perdido todo el fruto de su trabajo de muchísimos años. Es triste y sabemos, sabemos todos nosotros, muchos de los que están acá son del interior, provienen del campo, que esta es una situación muy triste y no tiene color político por eso les pido que se tome conciencia sobre esto y que se declare el estado de emergencia.

Nosotros nos ponemos a disposición y creo que es momento que salgamos a trabajar todos juntos para los formoseños, más que nada en este año, un año no electoral donde podemos tomar conciencia de lo que está pasando. Ponernos una mano en el corazón y pensar en estos productores, en estas madres que piensan y lloran porque sus hijos están corriendo riesgo su vida, porque realmente es grave como se vino el agua.

Hay muchos animales que murieron e inclusive algunas vidas que se han perdido por esta situación que lamentablemente escapó ya de nuestras manos y pido a todos ustedes que acompañen esto, que se trate y que nosotros mismos nos ofrecemos desde el Frente Amplio Formoseño, para tratar todo lo que sea necesario con Nación y ser partícipes también de esto para que se declare el estado de emergencia. Gracias, señor presidente.

Sr. VIZCAÍNO.- Pido la palabra.

Señor presidente, creo que acá bueno..., oyendo o escuchando a la

diputada hacía mención como que no había conocimiento por parte del Gobierno de la situación que se está atravesando en los tres departamentos y queremos, creo que hay algunas cosas que es importante puntualizar. En primer lugar con mucho respeto a la diputada preopinante creo que tenemos la autoridad porque hemos tenido presencia desde el Gobierno de la Provincia y el caso de nuestros diputados que estamos trabajando desde el mes de enero y con presencia en los lugares donde realmente no es solo una situación de evacuación, una situación social, sino que hemos vivido una situación que es una catástrofe donde tenemos 1.200 personas evacuadas, autoevacuadas y en parte que hemos evacuado, donde se fue y se preparó teniendo en cuenta las posibilidades y el comportamiento que tiene el Pilcomayo, un lugar apropiado.

Vivimos en el caso puntual del Departamento de Ramón Lista donde es todo geográficamente un territorio de llanura con varios paleocauces que históricamente fue donde escurrieron las aguas o fue el cauce antiguo o cauces, lo diría en plural, antiguos del Pilcomayo hacia la costa del Bermejo existe El Teuquito y los paleocauces.

Y yo quiero aclarar porque la diputada preopinante en un momento determinado hizo una visita al Departamento de Ramón Lista, e hizo declaraciones, visitó una comunidad o varias comunidades como son María Cristina, Santa Teresa, Lote 8, otras comunidades cuando comenzamos con la situación de emergencia. Mencionó por los medios que en esos lugares no existía ni un comando de emergencia, que no había visto máquinas, ninguna máquina trabajando y que no se estaba trabajando.

Bueno, en ese momento creo que se equivocó por 80 kilómetros porque donde estaba el comando de emergencia, donde estaban las máquinas y donde se estaban haciendo las obras era a 80 kilómetros, cerca de lo que es la localidad de Maza y es donde fueron las comunidades afectadas.

Entonces creo que son cosas importantes para puntualizar, lo mismo cuando se dice que hay sensibilidad y se utiliza políticamente a la gente que ha sido afectada y que indudablemente se ha vivido una catástrofe, porque 1.200 personas que han tenido que dejar su hogar, todo su hábitat con todo lo que significa no solamente lo material sino como se organizan tanto la población originaria como la población criolla, vivimos una situación traumática. Dentro de esa situación nosotros hemos preparado un lugar. Se había preparado un lugar previendo la posibilidad dado que sabemos cómo se comporta el Pilcomayo, que podíamos tener casos de que desbordara, casos imprevistos, se había preparado un lugar que es un lugar de altura.

Por eso yo insisto que la geografía, que es todo prácticamente llanura, en la parte más alta para el asentamiento de la gente afectada, es de 1.200 metros por 450 metros. Yo para dimensionar en un Departamento, solamente Ramón Lista que tiene 380.000 hectáreas sumando al Departamento Bermejo, en este caso más sobre el Oeste, lo que significaba tener ese pequeño espacio que era lo que llamamos los pobladores del lugar las lomadas, las dificultades que había.

De todas maneras, en ese predio fue que se prepararon los lugares de asentamiento, que pudieran estar, hubo energía eléctrica, hubo distribución de agua por cañerías con depósitos, hubo módulos. Por supuesto que no podíamos construir ni construcciones en una emergencia, propiedades horizontales o propiedades de materiales en óptimas condiciones, pero sí los módulos.

Es más, en un trabajo previo que estuvimos con las comunidades que eran las que posiblemente fueran afectadas, era que ellas eligieran los lugares. Y como decimos comúnmente en vez de hacer un amontonamiento cuando ocurrió en un primer momento que el río rompiera una de las defensas y comenzara la inundación, nosotros personalmente visitábamos, salimos a las 4:00 horas de la mañana donde nos distribuimos los que estábamos trabajando para anunciar que había que evacuar. Lo cual no es fácil muchas veces, pero la gente lo entendió, no tuvimos ningún problema, y reubicamos a la gente. La gente no es que se la puede arrear, la gente no era que se la podía determinar y decir las comunidades tal en tal lugar, este grupo en tal lugar, les dábamos las posibilidades que dijeran como hay en su construcción familiar y comunitaria y hay formas de convivencia lo único que les decíamos es ustedes elijan el árbol que quieran y ahí se van juntando las familias o los grupos como ustedes desean.

Digamos, esa era la relación, por eso yo creo que no hay una utilización política como aparece acá, y una insensibilidad. Lo mismo con las familias criollas, nosotros estamos trabajando y no lo estamos haciendo políticamente, partidariamente porque no hay elecciones.

En este momento estamos por culminar la reubicación de 76 familias criollas, las familias criollas tienen una forma de vida, su economía que está basada en la ganadería, ganadería mayor y ganadería menor. Tenemos productores de 30 de 50, de 100, de 150 cuyos productores, todos los que están en ese Departamento Ramón Lista y Bermejo y que han sido afectados todos tienen el título de ocupación de las tierras, ¿qué quiere decir? Que tiene la seguridad que ya son sus tierras, de acuerdo a la cantidad de vacunos para ir gestionando el título definitivo.

Esas 76 familias en este momento también que estamos trabajando sabemos que de acuerdo al comportamiento del Pilcomayo, y acá voy a hacer un paréntesis y una aclaración, nosotros, la provincia, nos hicimos cargo de 43 kilómetros de corredera del Pilcomayo ya en el mes de octubre, y a cargo no sólo de la construcción sino a cargo de la parte económica. El acuerdo con Nación era compartir la construcción de la defensa, de los cuales se hacía cargo Nación el 70% y la provincia el 30% de los costos, de acuerdo a lo que se pensaba construir, recién en el mes de enero, prácticamente a fines, no tengo la fecha, a fines de enero recién Nación autorizó a que se comiencen las obras, para cuando nosotros en ese aspecto ya era tarde pero habíamos comenzado igualmente, y de todas maneras, hace una semana hubo una inspección por parte de Nación para ver las obras que se habían hecho en la defensa, y bueno si están bien o no, si se cumplió o no con los objetivos, o con lo que era el plan de obras, Nación ha estado hace una semana reitero, haciendo esa evaluación.

Pero quiero continuar con el caso de las familias donde estamos, van a tener que convivir estas familias criollas, digamos que su economía es la ganadería, el ganado mayor y el ganado menor, lo que nosotros y ellos dicen, bueno, ellos viven en el bajo, que es sobre la costa, en la ribera del Pilcomayo, y ya no lo van a poder hacer todo el año, por eso parte, cuando desborda el Pilcomayo ya saben que van a estar 7, 8 meses pensamos ahí, que es cuando bajan las aguas y cuando viene la creciente del Pilcomayo porque es convivir con el río, con el río se convive, en las buenas y en las malas, a veces nos beneficia, a veces nos perjudica.

Se está haciendo la parte alta en promedio de una hectárea y una hectárea y media, para que hagan su asentamiento, se le está desmontando, ya estamos terminando en casos puntuales, de acuerdo a las asociaciones, se les está dando, se desmonta, están viviendo con sus módulos, y estamos haciendo ya, se les está entregando las semillas de pastura, para los cuales solamente estas familias tienen que ver, alambrar, poner los postes se le entrega el alambre, el desmonte y la semilla, para que hagan la pastura, de manera que el próximo año, que es de mucha incertidumbre también, dado que ahora tenemos otras situaciones que no sólo si bien el río estaba en bajante, ha desbordado, ha salido el río en dos lugares en la provincia de Salta, otro en Bolivia donde nos está entrando por el centro, tenemos el Camino 400 que es una ruta, que figura como Camino 400, pero es una ruta que va desde Fraga a la localidad de El Chorro, a María Cristina, se ha cortado porque el agua ha ingresado por los paleocauces. Esa agua ha cortado también la ruta con los paleocauces, de aproximadamente ya debemos estar en 15 metros de ancho que viene corriendo entre Ingeniero Juárez, Palmar Largo, El Potrillo; en esos dos lugares se ha colocado un puente Bailey para poder transitar

y en el día de hoy se está haciendo un puente, porque creemos que en esta semana se va a cortar, esa misma agua que viene por los paleocauces -insisto- va a cortar la Ruta N° 39 entre Ingeniero Juárez y Maza.

Pero para terminar, no ser tan extensivo, se han alquilado campos para que los productores que quieran llevar sus animales, su hacienda, que están en emergencia, van a trasladarlo. La provincia le garantiza el 50% del valor de los animales, la hacienda en pie como garantía, el otro 50% no tienen que pagar alquiler y el mayor peso que puedan tener los animales que van a ir -vacunos- a un remate, va a ser íntegramente para el productor.

Es decir, cobraría la diferencia de 50% más el kilaje que pueda sumarse, que se calcula ya por la experiencia y como se hace con los remates, entre 30 y 40 kilos en 60 días como mínimo. Y en un remate, nosotros en los remates en El Chorro, en Quebracho que se han hecho los últimos, no puedo mencionar ya Lomitas y otras localidades que se han hecho, hemos llegado a precios que han sobrepasado los \$35 de la hacienda en pie.

Además se le va a entregar, se va a dar créditos, el Fon.Fi.Pro., créditos a cuatro años con un año de gracia y sin interés. Por supuesto que hay un relevamiento y se está reforzando, tuvo un relevamiento porque es ver toda la hacienda que realmente está declarada sobre esa base que se van a entregar los créditos, estamos en una ayuda y acordando con las asociaciones, pasturas que ya se está llevando, se ha comprado semilla de algodón y se va a comprar maíz también para empezar a ayudar con forraje para sostenimiento.

Indudablemente, sería demagógico decir que se va a entregar forraje para engorde de los animales porque eso es imposible, pero sí para sostenimiento a aquellos que no quieran llevar a los campos que se han alquilado.

Entonces, creo que se está trabajando, estamos continuando no es que vamos a comenzar los trabajos con las familias afectadas. Sabemos que acá no significa, no hay ayudas individuales, nosotros tenemos que pensar que de los 1.200 que son los pueblos originarios en este caso las comunidades, sobre todo la Comunidad Qom, Toba que son las que más han sufrido, van a tener que reubicarse, estamos tratando que baje el agua para poder hacer un trabajo de liberación, cómo reubicar y económicamente va a tener un costo, porque reubicar es crear toda una infraestructura. Tenemos que empezar, son más de trece comunidades afectadas aparte de la población criolla, las familias que mencionaba, si habrá otros casos de producción, pero eso significa caminos nuevos, electrificar nuevamente, distribución del agua potable que teníamos

perforaciones, las viviendas donde un 75% tenían vivienda de material y todo lo que significa construir un pueblo.

Por un lado es un costo, pero por otro lado sentimos que la gente nos demanda y nos pide porque yo en mi caso personal -no lo quiero decir como víctima- he vivido dos inundaciones y era momento cuando nos trasladábamos por nuestra cuenta y no teníamos, no contábamos con luz, no contábamos con agua, no contábamos con vivienda entonces no éramos demandantes.

Hoy la gente que quiere retornar y que hay que reubicar no solo es complejo el espacio físico donde va a ser una vez que nivelemos sino la demanda de todo lo que se necesita. Y yo cerraría ¿no? y le pediría a la señora diputada quizás me ayudaría por ignorancia aclarar. Yo valoro que ella tuvo presencia en el lugar donde estaban las comunidades afectadas, y sabe lo complejo que es. En su momento ella estaba no pusimos obstáculo, con su equipo y nos pareció importante a veces lo difícil que se hace lo que es la distribución y cómo trabajar cuando uno no está.

A ella yo sé que le pasó. ¿No? Y no es que instigamos ni nada que fue con una cantidad determinada de chapa de zinc, lindas chapas y claro se encontró que toda..., no alcanzaba, no había una dimensión de cómo distribuirlas y todos demandaban y hubo gente que bueno..., para conformarla se le daba dos chapas o tres chapas. Entonces eso quiere decir la diferencia de cuando hay una planificación y la diferencia cuando hay voluntarismo digamos.

Así es que bueno..., no pretendo yo responder sino transmitir las vivencias que tenemos y el compromiso que tenemos de estar en los lugares donde está la gente afectada. Gracias, señor presidente.

Sra. LUNA.- Pido la palabra.

Señor presidente, en principio quiero aclararle al diputado preopinante, que en ningún momento dije que no hayan estado presente, es más aclaré, tal vez algunos no estuvieron presentes, pero sé que muchos anduvieron. No puedo crucificar a los que no estuvieron tal vez se dedican a otros ámbitos por ejemplo. En primer lugar eso.

En segundo lugar no voy a responder al ninguneo que también ya he sufrido por parte del Ministro de Gobierno que es caer muy bajo y nosotros no estamos acá para eso. No. Nosotros somos representantes del pueblo, estamos en un ámbito donde tenemos que discutir con respeto y con altura, pero tampoco

voy a permitir que se me trate de ignorante por el solo hecho de venir de un pueblo del interior o de pertenecer a una familia humilde.

No es la primera vez que lo hacen, tampoco me siento mal por eso, porque sé muy bien de dónde provengo, quién soy yo y lo que he logrado lo he logrado con sacrificio y con honestidad. Vengo del interior, conozco muy bien lo que están haciendo, sí y esta emergencia ayudaría mucho más a lo que se está haciendo porque hay muchas cosas que faltan. Hay muchísimos productores que no conciben con las asociaciones que tienen manejos muy poco claros, señores y no es para ofenderse es para que justamente ustedes que son parte del Gobierno Provincial, tomen cartas en el asunto y sean quienes de cerca observen y tomen nota de todo lo que se está haciendo bien y de lo que se está haciendo mal y de lo que falta por hacer.

El día martes un gran número de productores de toda la zona de El Bañado La Estrella estuvo reunido en Las Lomitas, planteando de muy buena manera todas las necesidades que tienen y lo que creen que podría servirles para solucionar su problema. También me acaba de dar la razón cuando el diputado preopinante dice que hubo cortes en las rutas de El Chorro y de María Cristina, donde yo también había advertido que esa gente de una u otra manera iba a sufrir estas consecuencias porque el hecho de estar anegado es muy grave también. Todos los que en algún momento padecemos esa situación sabemos lo que es.

Por otro lado también sentí el sentido irónico que quiso tener en cuanto al gran aporte que hicimos. Porque fue un gran aporte el acompañar al Gobierno Nacional a entregar las cosas que vinieron de Nación sin que se quede nada por el camino y que lleguen directamente a la gente afectada donde inclusive un intendente que condice con ustedes, estuvo de acuerdo y lo hicimos y por suerte la gente de nuestra querida Formosa, del interior supo entender que no era suficiente, porque en esta situación nada es suficiente y eso nosotros lo aceptamos y lo tomaron con grandeza y con altura y muchos dijeron no, yo no voy a llevar o voy a llevar lo mínimo porque no estoy en tan malas condiciones.

Entonces no era la intención venir a chocar ni mucho menos tratar de chicanear ni ningunear a nadie, simplemente que por una vez tomemos conciencia y nos sentemos a discutir mano a mano y ver qué podemos hacer, a ver qué zona del Departamento Patiño por ejemplo está siendo afectada y nadie del Gobierno Provincial ha ido, o han ido pero han visitado solamente a los amigos o le han contestado de muy mala manera a gente que está perdiendo todo, como por ejemplo que traiga la prueba de los animales que están perdiendo, que hagan la denuncia y muchas cosas más. Hay mucha gente que está sola en su

campo y que no puede dejar para tomar esas medidas.

Esa fue simplemente la intención, que si se está haciendo algo se busque la forma de poder lograr responder a todos los pobladores o a la gran mayoría al menos de las grandes pérdidas que van a sufrir. Sabemos que una chapa de zinc o una chapa de cartón como la que ustedes están llevando no solucionan los problemas, pero tenemos la intención de acompañar a todos los formoseños y de que salgamos juntos con la camiseta de los formoseños a visitar a los productores y a buscar la forma de resolver la problemática.

Esa es la intención de esto, nadie busca sacar réditos políticos, no lo he mencionado en ningún momento. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. ZÁRATE.- Pido la palabra.

Señor presidente, tenemos la sintomatología de común acuerdo. Lo que me gustaría es que se incluya en el temario porque la Presidencia pidió que se vote el temario y la diputada de mi bloque tenía planteado este tema, del tratamiento sobretablas también de esta ley de emergencia, así que en vista de que coincidimos en el diagnóstico, tanto el diputado de la bancada del Frente de la Victoria y del Frente Amplio Formoseño, si le parece votamos que se incluya también esta emergencia y sino asiente la mayoría nos gustaría que tenga un preferente despacho para la próxima sesión así lo tratamos y entre todos nos ponemos de acuerdo en esta ley que va a beneficiar y le va a dar también amplias facultades al Poder Ejecutivo para ayudar, a pesar de que tenga los superpoderes, también implica que esta ley le dé un empuje necesario para la exención impositiva, para ayuda de emergencia y para una serie de cosas que faculta una emergencia como la que está planteando la diputada Noelia Luna y que el diputado del Frente de la Victoria en líneas generales, está de acuerdo.

Sr. SAMANIEGO.- Pido la palabra.

Señor presidente, en primer lugar señalar yo he tenido siempre una profunda admiración por el trabajo y por el compromiso de mi compañero y amigo, el diputado Roberto Vizcaíno.

Pero también le admiro profundamente la paciencia de corazón de escuchar y leer lo que acabamos de escuchar y responder con ese respeto, con esa paciencia. Realmente es digno de admirar. Cosas que no carezco en su totalidad pero seguro que carezco de manera parcial.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Señor presidente, es evidente que no entienden lo que le acaba de decir el diputado Vizcaíno, tan extensamente y señalando lo que se ha hecho, todo lo que se ha hecho desde estos varios meses y semanas en esa zona estando desde el primer día junto con la gente sin declarar la emergencia económica. Denotando -no quiere que yo le ofenda- pero cuando ataca, si uno, siempre yo digo “si uno dice lo que quiere va a escuchar lo que no quiere”.

Que diferencia hay señor presidente, y no es capacidad, entre una persona que está en el territorio y una persona que de vez en cuando se va y se sienta a repartir algo, lo que ha conseguido y se pega media vuelta y a su casa. Es extrema la diferencia que uno siente y no solamente le responde con respeto y “dale con Pernía”.

Señor presidente, se ha hecho sin emergencia. Ahora resulta ser, por eso yo le admiro la paciencia, señor presidente. Hace semanas que existe gran cantidad de obreros, maquinistas, asistentes sociales, personal del Estado Provincial y todos los Estados municipales de la zona, asistiendo y ahora la diputada Luna, en soledad, porque no le firmaron el proyecto, el 12 de abril a las 18:05 se le ocurre presentar este proyecto señor presidente, no sabía qué hacer a la tarde y dijo ¿qué puedo hacer en la sesión? ¿Ay qué puedo hacer? Yo le voy a presentar una emergencia.

No puede ser señor presidente, es una irresponsabilidad, de corazón lo digo, sabe qué, porque la pregunta es qué puedo hacer yo como oposición ante un cuadro de situación, andá a ayudar, andá a ayudar, andá al territorio y ayudá, en lo que puedas, y si el Gobierno Provincial no te da bolilla, en lo que puedas, no es mediante una emergencia que vas a solucionar, si sabés que no vas a solucionar con eso. Aparte fíjese señor presidente lo que señala, dice pero el concepto de emergencia implica el auxilio económico evitando la burocracia estatal a la que debemos sumar el aprovechamiento político propio de punteros; esto cuando lo escribió, si lo escribió era un espejo en el cual se estaba mirando lo que pretende presentando a las 18:05 hace una hora aproximadamente este proyecto, es un aprovechamiento político, pero aprovecharé políticamente otras cosas pero no una emergencia, no un problema como ese, no es mediante este documento que vas a solucionar el problema.

Y saben qué cómo pueden solucionar, pedile a tus amigos del Gobierno Nacional que ayuden, pedile los ATN, pedile, ahora resultase ser que el Gobierno Nacional dice no, si ustedes no declaran la emergencia yo no les voy a ayudar, y con el agravante señor presidente, que el río Pilcomayo es un río que nos separa o que nos une con la hermana República del Paraguay, o sea que es un problema

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

provincial, pero también es un problema nacional, nadie del Gobierno Nacional vino, ninguna ayuda, creo que \$5.000.000 (cinco millones de pesos), de esa forma tienen que ayudar si quieren ayudar de verdad, no es de esta forma señor presidente, y lo digo con el mayor de los respetos posibles, no es señor presidente, no es la responsabilidad de un diputado presentar solamente, sentarse frente a la computadora y tipear y decir bueno, yo le meto nomás, no señor presidente, no. De ninguna manera es la solución, y no solamente saben que no es la solución.

Señor presidente, ya lo dijo muy bien el diputado Vizcaíno, en la zona se está trabajando hace muchísimo tiempo, hace muchísimo tiempo luchando contra los problemas que nos genera el río Pilcomayo.

Señor presidente, por supuesto que no estamos de acuerdo con este expediente, solicito se gire a la comisión correspondiente, y vayamos sí al Plan de Labor del día de la fecha que ya fue votado oportunamente.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Sobre el tema tienen la palabra en este orden: el diputado Carbajal, y para finalizar el diputado Mendoza.

Tiene la palabra el diputado Carbajal.

Sr. CARBAJAL.- Gracias, señor presidente, estamos acostumbrados a las ironías, a los ataques, a la falta de respeto del diputado preopinante, pero estamos planteando un proyecto que pretendemos ayude, que pretendemos sirva para este caso. No es responsabilidad justamente de la oposición ni enteramente de la naturaleza lo que está sucediendo en el Oeste formoseño, hay responsabilidad de la naturaleza, pero también hay responsabilidad de los señores que construyeron esas defensas que no aguantaron que el agua corra por al lado de esas defensas. Si no aguantaron es porque no han sido hechas debidamente esas defensas, no tienen los materiales que deberían tener.

Entonces yo no sé, esta capacidad del partido del gobierno de provocar, de tener semejantes problemas y al otro día mirar para otro lado y aquí no ha pasado nada y comenzar a atacar a diestra y siniestra a cuanta persona opine distinto que ellos. Yo no sé, estamos acostumbrados a esta actitud del bloque mayoritario, pero una legisladora tiene una iniciativa y tengamos un poco de respeto, tengamos un poco de respeto, puede estar o no de acuerdo y pueden querer o no tratar el tema, si no quieren tratar este tema, si no les interesa declarar la emergencia y si tienen suficiente con los poderes extraordinarios que tiene el Gobierno, díganlo con claridad y digan “no acompañamos la iniciativa”, pero no

hace falta atacar y atacar y atacar y tratar mal a los diputados que tienen una iniciativa.

Así que señor presidente, nosotros pretendemos y creemos sinceramente que esto puede ayudar a paliar la situación que ha sido provocada -como digo- por la naturaleza pero también por la mala obra que se ha hecho. Así es que queremos insistir en que nos parece que deberíamos declarar la emergencia y sino por lo menos pasarla a comisión y ver si hay posibilidades que la mejoremos entre todos y que sirva realmente para la gente que está sufriendo esta situación. Gracias.

Sr. MENDOZA.- Pido la palabra.

Señor presidente, quiero contestar lo que dijo la diputada, decía que por un ratito no más como que si fuera viajando en helicóptero lo bajan de ahí, mirando... Y yo digo gracias al compañero Vizcaíno como que si fuera que no tiene casa, como la de él intensamente de noche y después él hijo de López Director de Defensa Civil, todos abandonan sus casas en Formosa, se van todos y los otros compañeros que les veo siempre porque yo recorro de noche, yo duermo en la parte de La Mocha en la casa de Juan Modesto Larrea, lo conocen muy bien, el compañero tiene 78 años.

Y ahora digo esto para terminar pronto, los compañeros todas las delegaciones que le agarraron de las casas de La Madrugada, Churcal, El Chivilar, Trevisan, Pozo Ramón, La Bolsa, La Rinconada, y La Mocha, todos esos vinieron están en casa, no les escucho ninguno que están sufriendo, están visitando nada, solamente vienen para algunos trámites de familia, pero ellos no están..., dice que están bien atendidos.

Y de ahí si no cree la diputada que vaya a enviar a cualquiera, que no vaya ella pero que le envíe a alguien que vaya a ver, porque yo tengo dos albergues Luján y 7 de Mayo lleno, no miro el color de piel, no soy racista, soy diputado originario pero soy diputado de todos los formoseños. Mis compañeros, somos veinte, ellos atienden al wichí, pilagá, toba, todo atendemos. Entonces yo me quedo a dormir la noche y Vizcaíno recorriendo y también vienen la atención de los otros lados de los compañeros intendentes de Pozo Maza, Adolfo Pérez, Rafael Nacif de Juárez, todos nos unimos de trabajar juntamente porque nuestro gobierno está la presencia pero somos nosotros los que estamos trabajando. Y los que hablan un ratito no más pega una vueltita ahí mirándole, pero como para criticar es fácil, pero el arte es difícil para ello armar.

Por eso esto es lo que quiero decir, mi compañero de mi bancada siempre. No estoy hablando mentira, si alguien..., están todos, son trece que vinieron, nada de que están triste, están desesperados, el agua, sé que entra por otro lado de La Madrugada, entrando por El Churcal. Entonces, yo hablé con Aparicio Estrada, hablé con también Trevisan, este Kico Pérez, todos ellos vinieron en casa están bien. Nunca están diciendo bueno estamos mal. No atiende nadie. Los compañeros..., soy testigo estoy conversando y Roberto Vizcaíno, es como que todos somos de nuestra casa ahí, por qué no decimos que nuestra casa, porque el gobierno también estamos, el está pidiendo ninguno a nivel nacional que viene mostrando y viéndole a la cara solamente la diputada si se fue pero para un ratito. Pero nosotros si constante, nos quedamos a dormir ahí.

Entonces para interiorizar, para escuchar porque no para un ratito nomás como si fuera un telefonazo le hacen para conversar. Por eso le contesto, yo dije siempre es fácil criticar traer acá: “los aborígenes están mal, están sufriendo de hambre y de agua”. No, también..., y vayan ahora en casa ahí están todos. No estoy diciendo mentiras, todos los caciques están ahí. Por eso les digo me gustó lo que dijo el compañero Vizcaíno porque es un hombre que también con la señora atendiendo las hermanas aborígenes, tenemos doctores presentes no aquellos que dicen fácilmente para un ratito pero no lleva doctor.

Entonces está controlado los niños tenemos todo más..., enviando todos los ayudantes, enfermeras, enfermeros, no se entre todos nosotros nos ayudamos.

Entonces el justicialismo está presente, los diputados nosotros presentes. Yo no estoy hablando de que..., si alguna duda si no cree que vayan, ahí tengo dos albergues lleno de aborígenes. Pero yo nunca voy a decir que le presento acá en este bloque gracias a mis compañeros diputados de mi bancada nos ayudamos todos porque acá no hay wichí, pilagá y toba y piel blanco. Somos uno ante Dios y nosotros estamos trabajando y nuestro gobierno está presente porque nosotros nos dicen cuando hacemos bien la cosa no hay queja, no se levanta una crítica y por eso le estoy escuchando esto es como si fuera que se van todos. ¿Entendé? Es fácil mirar nomás un ratito le pregunta a alguno, pero no se usa migaja no usa la necesidad aquello que totalmente aborigen espera quien se va a demostrar también pero solamente los compañeros que están ahí todo estoy conversando de Vizcaíno, después Antonio Arce, después también todos los enfermeros, los doctores, el Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo y también Anibal Gómez, Ministro de la Comunidad. Todos están con..., ayudando uno a otro y todo ponemos en la mano todo. No miramos de que este es criollo, este es wichí y este es de raza. No.

Así como estoy también gracias a mis compañeros también que siempre le atiende, porque acá podemos decirle, bueno yo soy de tanto de este que pertenezco por eso le estoy contestando que el gobierno nuestro nos dan para que recorremos comunidades y atender. Yo estoy atendiendo en casa por eso yo no puedo lo que estaba escuchando Vizcaíno porque soy testigo le estoy viendo sentado anoche hasta las diez, a veces la once, las doce tomando mate. Todos nomás el hijo de López también director de Defensa Civil y después todos los ministros ahí en el campamento nuevo donde lugar que se eligió ellos donde dice lugar a donde usted eligen vamos hacer llamaron todas las máquinas, como veinte topadoras están haciendo todos lo demás, las barreras, los caminos, todos están trabajando y están haciendo, están cumpliendo.

Por eso vengo a poner estas palabras, no sé que mentira puede venir acá a mentir tan fácil. Por eso digo presidente, este es lo que quiero explicar. Yo tengo toda la gente, no me dicen nada si están sufriendo, si están sufriendo de hambre, no. Hay una ayuda y hay una atención. Entonces le pregunto si ella durmió en la casa de un aborígen, tal vez puede exteriorizar, entonces le digo yo si ella estuvo una noche durmiendo en la casa del aborígen me puede decir qué es lo que está pasando.

Por eso le digo yo esta palabra señor presidente, yo quiero nada más, no se puede mentir tan fácil. No usamos la mentira, todos tenemos que decir la verdad porque ellos no están sufriendo y si no creen, tienen duda, que vayan a ver, tengo en el Luján y 7 de Mayo, los albergues, los referentes, los dueños y los caciques, nosotros coordinamos con los Pastores. Eso nada más le quiero decir. Gracias, señor presidente.

6

ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
A LA LEY NACIONAL N° 27.348

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se pasa al Punto 1° del Plan de Labor. Por Secretaría se dará lectura.

Por una cuestión metodológica vamos a producir despacho en comisión de todos los expedientes que carecen de la misma. En consecuencia vamos a votar esto, vamos a seguir produciendo los despachos de comisión, después vamos a levantar el estado de comisión y vamos a entrar en sesión normal, para agilizar la sesión.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- Adhesión de la Provincia de Formosa a las

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

disposiciones contenidas en el Título I, de las Comisiones Médicas de la Ley Nacional N° 27.348. (Expediente N° 25/18).

Miembro Informante: señor diputado Rodrigo Vera.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se va a votar el tratamiento sobretablas.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se constituye la Cámara en comisión. Tiene la palabra el miembro informante, diputado Rodrigo Vera.

Sr. VERA.- Señor presidente, este es un proyecto de ley que ha sido enviado por el Poder Ejecutivo en el cual se propone la adhesión de la Provincia de Formosa al Título I, denominado De las Comisiones Médicas, de la Ley Nacional N° 27.348 que es una ley que complementa y modifica a su vez la Ley sobre Riesgo de Trabajo, y a su vez se aclara desde el primer párrafo del mensaje enviado por el Gobernador de que esto se hará con las sujeciones y adecuaciones previstos en el presente proyecto a fin de salvaguardar los intereses de los trabajadores que sufran accidentes o enfermedades profesionales.

Cabe reseñar de que el sistema de riesgo de trabajo es un sistema que data del año 1995 con la ley, tal como lo conocemos, con la Ley N° 24.557. Fue modificado sucesivamente por distintas normas nacionales, la última de las cuales se propone la adhesión en este día y es una normativa que regula las acciones necesarias para lograr la prevención de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales y la cobertura de los trabajadores en relación de dependencia cuando estas contingencias ocurran.

Lo que es importante señalar es que sin perjuicio de los fines loables de este sistema normativo, esto no fue obstáculo para que existan numerosos precedentes jurisprudenciales que han determinado la inconstitucionalidad de algunas de sus normas en lo que se refiere a la injerencia en los derechos administrativos locales.

Esto es así porque en el Artículo 46 del actual sistema de A.R.T. se establece un régimen recursivo de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales que debían ir a competencia federal o bien en las Comisiones Médicas Nacionales. Ante esta situación se generaba primero conflicto justamente con la competencia para los órganos judiciales que iban a intervenir y al mismo tiempo generaba que los trabajadores vayan casi prioritariamente a la intervención del Poder Judicial evitando las Comisiones Médicas Jurisdiccionales.

Quiero señalar en este punto que durante este desarrollo cronológico, a nivel provincial existió y sigue existiendo una instancia administrativa previa a disposición del trabajador en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo. Y que continuará siendo competente en todas las materias laborales que no sean reguladas expresamente por la norma a la cual nos vamos a adherir, esto es a los trabajadores que se encuentran registrados y que sufran accidentes de trabajo o bien enfermedades profesionales.

Bueno, cabe señalar que para revertir este problema de competencia que estábamos hablando, la Ley N° 27.348 invita a las provincias a adherirse al Título I que viene a consagrar la intervención previa, obligatoria y exclusiva de las Comisiones Médicas, previstas en el Artículo 51 de la Ley Nacional N° 24.241 que es la ley que regula el Sistema Previsional Argentino, y esto es para que el trabajador logre tres de los objetivos más importantes en esas contingencias, que son en primer lugar, la determinación del carácter profesional de su enfermedad o contingencia, a su vez la determinación de la incapacidad que sufra, y finalmente las prestaciones dinerarias que les correspondan en base a la Ley de Riesgo de Trabajo.

Lo que es importante señalar es que esta intervención administrativa previa y obligatoria a la cual deben ir todos los trabajadores que estén comprendidos en el ámbito de esta ley, de ninguna forma impide el control judicial posterior, toda vez que el sistema prevé un procedimiento de control y revisión judicial de las resoluciones administrativas que se dicten en este ámbito.

Y acá es donde yo quiero señalar algo que me parece sumamente importante, más allá de las novedades que hay como la obligatoriedad del patrocinio letrado del trabajador, así como los plazos que se presentan para que la Comisión Médica Jurisdiccional se expida y demás, resulta fundamental el Artículo 2° del proyecto de ley que quisiera leer textualmente por su importancia, y para que sea un mensaje claro para la comunidad jurídica y sobre todo para los trabajadores.

El Artículo 2° dice: “Encomiéndase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios de coordinación y colaboración con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) a efectos de que las Comisiones Médicas Jurisdiccionales previstas en el artículo 51 de la Ley Nacional N° 24.241 se constituyan en cada una de la circunscripciones judiciales de la Provincia de Formosa como instancia administrativa previa, de carácter obligatorio y excluyente de toda otra intervención, como así también que la Comisión Médica Central tenga su sede,

delegación y/o la posibilidad de constituirse dentro de la Provincia”.

Y este artículo se relaciona con el último artículo de fondo que es el Artículo 4º, que establece que la entrada en vigencia de las disposiciones contenidas en el Artículo 1º, que es la adhesión propiamente dicha, y el Artículo 3º que es una norma procedimental local, queda supeditada hasta tanto se hagan efectivos los convenios a los que alude el Artículo 2º de la presente norma, es decir, a la constitución de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales y la actuación de la Comisión Médica Central en el ámbito local.

Esta norma es de capital importancia, porque de lo contrario el sistema tal cual está pensado alcanzaría con que exista una sola Comisión Médica Jurisdiccional en la Provincia, en la ciudad capital, y eso desde ya genera un enorme inconveniente para cualquier trabajador que sufra un accidente de trabajo en el interior de la Provincia, ya sea en Juárez, Lomitas, en el Norte, en el Sur, se vería obligado a tramitar administrativamente su caso en la ciudad capital, y al mismo tiempo, en el caso de que se opte por una revisión administrativa en segunda instancia en la Comisión Médica Central, se vería obligado a actuar jurídicamente fuera de la provincia de Formosa, con lo que esto significa en cuestión de erogaciones, en la dificultad de encontrar profesionales que estén dispuestos a realizar este trabajo, y al mismo tiempo con la dificultad que implica como acceso pleno a la justicia de los trabajadores.

Por lo tanto, lo que se establece como modificación a nivel local para garantizar los intereses de los trabajadores es que esta adhesión a la Ley Nacional en lo que respecta a las Comisiones Médicas va a entrar en vigencia una vez que existan Comisiones Médicas Jurisdiccionales no solo en la ciudad capital, sino también en la ciudad de Lomitas y también en la ciudad de Clorinda con un claro sentido de garantizar, reitero, el acceso a la tutela efectiva de los derechos de un trabajador que sufre una contingencia como ésta, que no es otro además que un criterio de justicia social, de equidad territorial y que también pueda constituirse en la provincia ya sea como sede, ya sea como delegación, la Comisión Médica Central, para que la totalidad del procedimiento que deba seguir el trabajador pueda completarse dentro de la provincia de Formosa, ya sea en sede administrativa o ya sea en la revisión judicial posterior.

Como dice el mensaje, ello permitirá la aplicación de este sistema administrativo sin mengua de ningún derecho de los trabajadores, entendiendo que estos son parte central de las soluciones que necesita nuestro país y no parte del problema.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Por ende, teniendo en cuenta que es una norma que significará modificaciones que se entienden positivas para la tutela de los derechos de los trabajadores, especialmente con la garantía de los Artículos 2° y 4°, consideramos que es un proyecto que merece el acompañamiento de este Recinto para transformarlo en ley. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. ZÁRATE.- Pido la palabra.

Señor presidente, para una aclaración del miembro informante, no me quedó claro diputado, las contenidas en el Artículo 1° y en cuanto a la competencia que enumera de las comisiones médicas se guarda la provincia la creación. ¿Me puede explicar ahí?

Una consulta para que me aclare, presidente.

Es en relación al Artículo 1° donde dice: “Adhiérese la Provincia a las disposiciones contenidas en el Título I...”, y acá en la misma Ley, en la N° 27.348 que es la que estamos adhiriéndonos, en la parte complementaria, en el Título II del Autoseguro Público Provincial no me quedó claro ahí también, acá de la misma ley el Título II.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Tiene la palabra el diputado Vera.

Sr. VERA.- Bueno, de lo que comprendí de la consulta del diputado de la bancada minoritaria, pregunta si además del Título I nos adherimos al Título II la invitación que hace la propia norma nacional a las provincias y a las jurisdicciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es que nos adhiramos al Título I y tal es lo que dispone el Artículo 1° de la presente ley, en cumplimiento de la invitación que contiene la normativa nacional.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- ¿Acepta la propuesta diputado Vera?

Sr. VERA.- Tengo entendido que no fue una propuesta sino una consulta, donde dice: “Título I dice Título I” no dice “Título I y II”, nada más. Por lo tanto, el texto tal cual está remitido por el Poder Ejecutivo es el que consideramos debe votarse.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Tiene la palabra el diputado Zárate.

Sr. ZÁRATE.- Gracias por la aclaración.

Bueno, en oportunidad de la visita del Presidente cuando estuvimos inaugurando la Planta de Tratamiento de Residuos Cloacales en la ciudad de Formosa, le había pedido al Gobernador que trate una serie de normas que el Gobierno Nacional denomina Leyes para la Competitividad e insta a los gobiernos y a sus legislaturas a sancionar por ejemplo la Ley PyMES que ya la tenemos sancionada, la Ley de Participación Público-Privada, la Ley de Emprendedores, la Ley de A.R.T., que es la que estamos en este momento adhiriéndonos en el Capítulo I y la Ley de Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria.

Nuestra bancada está a favor de la adhesión de la Provincia a estas leyes que son importantes para nuestra Provincia y en especial también para el país. ¿Y en qué es lo que le va a servir esto, por qué es importante la adhesión a esta ley? Porque todos saben que esto va a permitir un freno al incremento de la litigiosidad laboral que conspira con la creación de empleo y el crecimiento de las PyMES que es lo que el Presidente en forma permanente y reiterativa enumera en cada una de sus apariciones públicas porque si hay una preocupación del Gobierno Nacional es precisamente la falta de trabajo en la Argentina que a su vez también conspira contra los argentinos en el sentido de que la preocupación principal del gobierno es bajar los índices de pobreza que ya tenemos en la Argentina.

Con esta ley vamos a lograr que funcionen fundamentalmente todo lo que esté relacionado con el empleo que las PyMES se animen, que las empresas se animen a contratar personas para trabajar y que de alguna u otra manera todos contribuyamos a que crezca el empleo formal en la Argentina. Con esta ley vamos a lograr fundamentalmente que en nuestra provincia tengamos las PyMES que están en el interior y en nuestra ciudad y las empresas la posibilidad de no tener esa litigiosidad que tanto le hace mal a los trabajadores y fundamentalmente a las familias que hoy no tienen trabajo.

¿Qué pueden hacer las provincias? Las provincias tienen delegada en la Nación la posibilidad de legislar en materia laboral pero no en la materia procesal. La provincia..., si la provincia no adhiere a la ley continúa aplicando el régimen anterior sobre los riesgos de trabajo. Ya adhirieron varias provincias: Córdoba, Mendoza, Río Negro, Entre Ríos, San Juan, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires, Tierra del Fuego, Jujuy y Corrientes ahora lo estamos haciendo en la provincia de Formosa.

En definitiva ¿por qué es importante esta ley para las PyMES? Permitirá reducir el nivel de litigiosidad como dije y consecuentemente el costo que pagan

hoy las PyMES en la A.R.T.

El 81% de los ciudadanos que se accidenten tendrán una comisión médica a menos de 50 kilómetros de su domicilio y en su lugar de trabajo. En definitiva estamos de acuerdo con esta ley y con la que seguramente van a pedir la sanción de la otra que es para completar esta ley de competitividad que pide el Gobierno Nacional por lo tanto nosotros vamos a acompañar la sanción de la presente propuesta del Poder Ejecutivo.

Sr. VERA.- Pido la palabra.

Señor presidente, recibimos con beneplácito el acompañamiento de este proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Ciertamente entendemos que pueden solucionar problemas procedimentales y de cuestiones de competencia, pero eso puede resolver cuestiones procedimentales y de competencia de intervención administrativa previa y eventualmente la sede judicial para reclamar.

El régimen de A.R.T. de fondo no se modifica, sigue teniendo una ley madre que es del año 1995 las modificaciones que se hacen ahora son parciales, pero yo simplemente quiero señalar que esta necesidad que tiene el país de generar trabajo y de proteger las PyMES las acompañamos todos, pero ciertamente el problema de la litigiosidad por A.R.T. no figura ni dentro de los diez principales problemas que tiene cualquier PyME. Si le preguntamos a cualquier empresario lo primero que nos va a pedir es por favor el tarifazo nacional es insostenible para cualquier PyME, por favor controlen las importaciones de bienes que está batiendo récord en la República Argentina no solamente como un problema de estado por el déficit comercial insólito que tiene nuestra república, sino cómo esos bienes del exterior están dañando gravemente la industria local y también el encarecimiento del crédito con lo importante que es crédito para cualquier PyME con esta historia de las lebac, la bicicleta financiera y demás no hay crédito que consiga alguien, un empresario de una PyME , menos del 30% y eso es insostenible.

Entonces poniendo la cuestión en contexto nos parece bien de que esta ley pueda sancionarse pero estamos lejos de poder solucionar el problema del trabajo, de la industria y de las PyMES que básicamente tiene que ver con los enormes errores del proyecto económico que lleva adelante el Presidente. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley Expediente N° 25/18 remitido por el Poder Ejecutivo.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- “Proyecto de ley
La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Formosa a las disposiciones contenidas en el Título I “De las Comisiones Médicas” de la Ley Nacional N° 27.348, complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557, quedando delegadas expresamente a la jurisdicción administrativa nacional las competencias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 1°, 2° y 3° de la citada norma nacional, con las sujeciones y adecuaciones que se establecen en la presente Ley.

Art. 2°.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios de coordinación y colaboración con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) a efectos de que las Comisiones Médicas Jurisdiccionales previstas en el artículo 51 de la Ley Nacional N° 24.241 (sustituido por el artículo 50 de la Ley Nacional N° 24.557) se constituyan en cada una de las circunscripciones judiciales de la Provincia de Formosa como instancia administrativa previa, de carácter obligatorio y excluyente de toda otra intervención, como así también que la Comisión Médica Central tenga su sede, delegación y/o la posibilidad de constituirse dentro de la Provincia.

Art. 3°.- Los recursos ante la justicia laboral de la Provincia previstos en los artículos 2° de la Ley Nacional N° 27.348 y el artículo 46 de la Ley Nacional N° 24.557 (texto sustituido por el artículo 14 de la Ley N° 27.348) se sustanciarán de conformidad a la acción laboral ordinaria conforme con lo previsto en el Código de Procedimiento de Trabajo (Ley N° 639 y su modificatoria Ley N° 866) dentro del plazo de noventa (90) días hábiles judiciales, computados desde la notificación de la resolución emanada de la Comisión Médica Jurisdiccional que agota la instancia administrativa, bajo apercibimiento de caducidad.

Art. 4°.- La entrada en vigencia de las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 3° de esta Ley queda supeditada hasta tanto se hagan efectivos los convenios a los que alude el artículo 2° de la presente norma, en lo referido a la constitución de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales y la actuación de la Comisión Médica Central en el ámbito local.

Art. 5°.- De forma.”

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Declarada la Cámara en comisión, se va a votar en general el proyecto.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Habiéndose aprobado en general y en particular, se adopta como despacho de comisión el presente proyecto.

7

ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
A LA LEY NACIONAL N° 27.328

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se pasa al Punto 2° del Plan de Labor. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- Adhesión de la Provincia de Formosa a la Ley Nacional N° 27.328 que regula el régimen de los contratos de participación pública o privada. (Expediente N° 24/18).

Miembro Informante: señor diputado Rodrigo Vera.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Tiene la palabra el miembro informante, diputado Vera.

Sr. VERA.- Señor presidente, este proyecto de ley también enviado por el Poder Ejecutivo propone la adhesión de nuestra provincia a la Ley N° 27.328 que es una ley que establece el régimen de los contratos de participación pública o privada.

Este régimen básicamente genera una suerte de excepción a nivel nacional, a toda la normativa existente sobre el régimen de contratación en el Estado Nacional con una suerte de fundamento de evitar burocracia y supuestamente generar mayor obra pública a partir de la participación de privados.

Y básicamente en este Artículo 33 de la citada ley invita a las provincias a adherirse a ella y básicamente tiene que ver con la posibilidad de hacer efectivo en el país la regulación de los contratos de participación pública o privada donde el Estado puede participar ya sea en carácter de contratante o bien en carácter de contratista donde también puede participar el sector privado y el objeto es desarrollar numerosas infraestructuras en distintos ámbitos. La idea como decíamos es que estos contratos tengan más flexibilidad a la hora de adaptarlos a las exigencias particulares de cada proyecto y a los financiamientos de los mismos.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Y por otro lado, esta Ley Nacional tiene una reglamentación que es el Decreto N° 118 del 2017, que invita a las jurisdicciones provinciales a que adhieran al régimen de la mencionada ley a eximir del impuesto de sellos a todos los contratos y sub-contratos que sean necesarios para instrumentar los proyectos a ser ejecutados total o parcialmente en sus territorios. Por lo tanto, el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo establece esta exención en el Artículo 2° del mismo.

En consideración de lo expuesto, es que se propone la sanción de esta ley toda vez que significaría una herramienta más de las ya existentes para llevar adelante distintas obras y medidas que tengan que ver con el desarrollo de la provincia, sin renunciar jamás al carácter de principal planificador o implementador de las mismas por cada uno de los Estados, que es el Estado Nacional el responsable en la República Argentina y en el caso de Formosa, el Gobierno Provincial.

Así que teniendo en cuenta esto, y teniendo en cuenta la escasa participación que tiene Formosa en el Presupuesto 2018 en términos de obras por gastos geográficos, y al mismo tiempo la nula existencia de Proyectos de PPP en nuestra provincia, sancionamos este proyecto, sin perder la esperanza y el optimismo de que Formosa en algún momento deje de ser excluida. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. MALGARINI.- Pido la palabra.

Señor presidente, teniendo en cuenta la norma esta que hoy nos propone el Poder Ejecutivo adherimos, es una norma sancionada por el Congreso de la Nación en septiembre de 2016, adelanto el voto positivo de nuestro bloque, debido a que es una ley que cambia el paradigma de financiamiento y ejecución de las obras públicas, estableciendo garantías de parte del Estado Nacional, que tiene como objetivo esta ley, desarrollar un plan de infraestructura más ambicioso de la historia del país, dinamizar la economía, generar empleos y fomentar el desarrollo de las PyMES, que las ventajas de este sistema son la mayor transparencia de la licitación hasta la ejecución y entrega de todas las obras, el cumplimiento de los plazos acordados en la obra pública, la prioridad de participación de las empresas nacionales, el fomento de la participación de las PyMES en las obras públicas provinciales y nacionales.

También quiero hacer una breve descripción de cómo funcionan estos contratos de participación pública o privada, que es donde el Estado actúa de garante en el caso de que no haya pago de parte de los privados de la

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

construcción de la obra pública, y que es una asociación entre el Estado público y del sector privado para la ejecución de obras de infraestructura.

Hasta el momento trece provincias se han adherido a esta ley, y considerando todos estos beneficios que tiene la ley, este contrato y la Ley N° 27.328, como les decía, adelanto el voto positivo de nuestro bloque.

Sr. RAMÍREZ.- Pido la palabra.

Señor presidente, sólo para pedirle... Pero ahí me levanté y ya le pedí, porque no recibimos la ley que estamos tratando, entonces me acerqué para pedirle eso, pero, bueno hubo un error material, ahí ya lo están solucionando seguramente. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Bien diputado, se va a tomar nota del tema.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ley.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- “Proyecto de ley
La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Formosa, a la Ley Nacional N° 27.328 que regula el régimen de los Contratos de Participación Público-Privada.

Art. 2°.- Los Contratos y Sub-Contratos que se instrumenten bajo el régimen del artículo 1° de la presente Ley, para ser ejecutados total o parcialmente dentro de esta jurisdicción, estarán exentos del Impuesto de Sellos.

Art. 3°.- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, en su carácter de órgano coordinador del Sistema Provincial de Contrataciones, será la autoridad de aplicación de la presente Ley, estando facultado junto al Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos para dictar las disposiciones necesarias para la implementación y operatividad de los contratos de participación público-privada.

Art. 4°.- Invítase a las Municipalidades y Comisiones de Fomento a adherirse a la presente Ley.

Art. 5°.- De forma.”

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Declarada la Cámara en comisión, se va a votar

en general el proyecto.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Habiéndose aprobado en general y en particular, se adopta como despacho de comisión el presente proyecto.

8

ACEPTAR OBSERVACIÓN PARCIAL A LA LEY N° 1.663

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Se pasa al Punto 3° Expediente N° 11/18. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- Expediente N° 11/18 aceptar la observación parcial del Poder Ejecutivo Provincial por el Mensaje N° 5/18 a la Ley N° 1.663. Miembro Informante: señor diputado Agustín Samaniego.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sr. SAMANIEGO.- Señor presidente, hemos recibido el Mensaje N° 5 atento al Expediente N° 11 de este año en referencia a observaciones parciales que realiza el Poder Ejecutivo de acuerdo a sus atribuciones, al proyecto de ley que fuera sancionado con el N° 1.663 el día 22 de abril de este año. Las cuales consideramos pertinentes y ya adelantamos nuestra intención de aprobar las sugerencias, las observaciones que realiza el Poder Ejecutivo.

Una de ellas, varias de ellas, habían sido tratadas aquí, en referencia al Artículo 18 lo que señala es que en vez de tener seis miembros el Tribunal Electoral tiene que ser un número impar, propone el número de cinco miembros.

En el Artículo 25 para acotar la representación que tiene el Consejo para los matriculados para las determinadas gestiones que tenía que hacer, en vez de decir “en representación de los matriculados” que dejaba abierto, señalar “en representación del matriculado interesado que así lo requiera expresamente”, o sea que lo tiene que expresar para que el Consejo sí pueda actuar en representación.

El Artículo 25 en el inciso o) lo que propone es de eliminar una parte y que quede, después vamos a leer el texto por Secretaría de cómo quedaría la ley definitiva, debería decir “de tributos en los supuestos que fueran previstos por la

normativa vigente o por los organismos de recaudación pertinentes”, para no dejar a libre interpretación o a una posible mala interpretación en la praxis de esta ley.

En el Artículo 27 que directamente se eliminen los párrafos tercero, cuarto y quinto de ese Artículo 27.

Del Artículo 47 que quedaría redactado: “El cobro de multas y aportes que establece la presente Ley substanciará por vía de apremio, sirviendo de suficiente título ejecutivo la constancia de deuda expedida por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo. A tal fin, el Consejo Directivo podrá designar apoderado para la tramitación de los juicios.”

El resto de ese artículo que fuera sancionado por esta Legislatura, se elimina.

Bueno, estamos de acuerdo con las consideraciones y con las observaciones que realiza el Poder Ejecutivo por eso propongo al Honorable Cuerpo realizar, sancionar un proyecto de resolución que en su Artículo 1° señala: Aceptar la observación parcial del Poder Ejecutivo Provincial a la Ley N° 1663 sancionada el 22 de abril de 2018, en el Artículo 1°.

En el Artículo 2°: Transcribir íntegramente el texto definitivo de la Ley N° 1663 con las correcciones o las observaciones incluidas, que solicito por supuesto que se va a leer por Secretaría. Solicito por las razones expuestas que aprobemos este proyecto de resolución.

Sr. RAMÍREZ.- Pido la palabra.

Señor presidente, bueno..., tuvieron que pasar dos semanas para que se den cuenta de lo que le estábamos diciendo, la verdad parece que cuando el Gobernador le dice: Salte..., quieto.

Nosotros esto lo venimos remarcando, hace dos semanas le dijimos: cómo un colegio, un órgano colegiado va a tener miembro par. ¿Dónde cabe eso? ¿Pero en qué cabeza cabe eso? Pero no, aprobaron como venía. Le dijimos que en el Artículo 47, le querían hacer cometer delito a los jueces. ¿Qué pasó? Se eliminó todo eso. Señores nosotros somos legisladores. Es hora de que nos pongamos un poquitito el saco de legislador y no el saco para venir o ir a una fiesta y realmente pensemos lo que estamos haciendo acá adentro.

Independientemente de eso voy a pasar artículo por artículo porque la verdad que tampoco es muy feliz la redacción que vino del Poder Ejecutivo sobre todo en el Artículo 25 inciso ñ), donde establece que los matriculados van a poder pedir expresamente, que el Consejo Profesional de la Abogacía los represente. Bueno, eso tiene un costo. ¿Por qué nosotros le vamos a poner ese costo a todos los otros abogados que no quieren que el Consejo Profesional los represente?

Parece algo ilógico que alguien pague por un servicio que no solamente que no pide sino que no quiere. Por eso este artículo también está mal. También nos hubiese gustado que se expresen en cuanto a los dos años que se extienden los mandatos las autoridades del Consejo Profesional de la Abogacía porque realmente esto es lo que nos parece lo más grave de todo.

Nosotros no podemos pretender vivir en una sociedad en donde porque se le antoja a quien se le antoja se le prorrogan los mandatos. La verdad, deja mucho que pensar, yo espero porque esto ha sido de grandes charlas no solamente con mis compañeros de bancada sino con profesionales que no se haya metido un tema político adentro del Consejo Profesional. Porque el Consejo Profesional de la Abogacía les recuerdo es representante de los abogados. Nada tiene que ver con la política.

Eso sí, vemos con agrado lo que hizo de eliminar el tercero, el cuarto, y el quinto párrafo del Artículo 47 el Gobernador porque como decía hace un rato, en ese articulado se pretendía que los jueces cometan un delito.

Espero que en las sucesivas cuestiones que tratemos dentro de esta Honorable Legislatura, tratemos de escucharnos un poquito más, tratemos de interpretar lo que estamos diciendo y no aprobar algo a la ligera como viene. Porque ustedes también, todos nosotros, tenemos la posibilidad de hacer las reformas que pensamos que están bien y de discutir las.

Adelanto el voto de nuestro bloque va a ser negativo con respecto a esta ley porque sigue siendo la misma inconstitucional, sigue dejando que las personas que dirigen hoy el Consejo, por el solo arbitrio de ellos pretendiendo una transición ordenada sigan en sus cargos sin que los abogados matriculados podamos elegir a nuestros representantes. Yo también les quiero recordar que ya hace unos cuantos años que están en el Consejo, y si no pueden hacer bien las cosas seguramente hay algún colega u otros colegas que sí tienen ganas de estar dentro del Consejo y poder hacer bien las cosas.

Para finalizar señor presidente, nosotros somos personas de... primero que estamos en la Legislatura con la importancia que eso tiene, la posibilidad de cambiarles la vida a las personas por medio de una ley sucede a cada rato. La posibilidad de elegir a las autoridades que los van a representar a los abogados, me incluyo, que nos van a representar. Porque esto es pasajero, esto que estamos acá hoy nosotros, esto se va a terminar y algún día alguno va a tener que volver a su trabajo, yo seguramente a la profesión, y ojalá espero porque veo que ahora no vamos a poder votar, algún día podamos volver a votar. Porque por más que acá en el Artículo 2° diga que el Consejo debe llamar a elecciones en el mes de marzo del 2020, la verdad que no les creo nada. No le creo nada.

Porque a las elecciones las tendrían que haber llamado ahora, no en marzo del 2020. Ahora tendrían que haber llamado a las elecciones. Nosotros como bloque repudiamos esta ley que les cercena a los abogados la posibilidad de elegir sus autoridades. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. SALIVA.- Pido la palabra.

Señor presidente, en nombre del Frente Renovador UNA quiero fundamentar mi abstención.

Por razones particulares no pude asistir a las reuniones anteriores y por lo tanto no estoy al tanto de las circunstancias, y esta modificación me entero antes de entrar al Recinto. Así que por lo tanto señor presidente, mi voto es de abstención.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Tiene la palabra la diputada Maglietti.

Sra. MAGLIETTI.- Pido la palabra.

Señor presidente, estamos otra vez tratando este proyecto, lamento que la Legislatura considere, que el bloque del justicialismo particularmente, considere pertinente las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo. Muchas de ellas fueron observaciones planteadas por este bloque que fueron desoídas en el ámbito en que deberían haber sido oídas, este es el ámbito para debatir las leyes, este es como bien dijo el diputado Ramírez, nuestro trabajo es legislar, y legislar significa que estamos acá para debatir, para en el caso de que sean necesarios modificar y mejorar los proyectos, porque las leyes tienen una enorme implicancia en la vida de la gente, en este caso, de los matriculados.

Muchas de las observaciones que hoy el bloque oficialista acepta y celebra

porque vienen propuestas por el Ejecutivo, ya fueron explicadas por este bloque y no fueron oídas en el ámbito que corresponde, sin embargo, el proyecto de resolución que propone el oficialismo transcribe el texto definitivo que sigue siendo inconstitucional, y nosotros seguimos teniendo observaciones a este texto, porque principalmente, viola los derechos democráticos de los matriculados. Y nosotros por eso nos oponemos, nos vamos a oponer, y éste es el ámbito para discutirlo, y yo los invito somos legisladores, estamos todos en política, es parte de nuestro trabajo en la política y defender los derechos políticos creo que es sumamente importante para todos.

Estamos sentando un precedente muy grave, al pasar por alto y avasallar los derechos políticos de los matriculados, extendiendo y prorrogando el mandato de las autoridades por dos años más, las autoridades del Colegio Público de Abogados.

Este es el ámbito para subsanar este error, no esperemos otro veto parcial, este es un precedente grave, que es este el ámbito y el espacio para solucionar. Este cambio, esta observación parcial no cambia mucho las cosas, el proyecto sigue siendo inconstitucional, como dije, sigue violando el derecho al voto, sigue violando el derecho a elegir y a ser elegidos, sigue violando los principios más básicos, democráticos y republicanos defendidos en nuestra Constitución Nacional y Provincial, como ya lo explicamos en la sesión pasada, cuál es el problema de llamar a elecciones, cuál es el problema del Colegio de llamar a elecciones, si la actual conducción no pudo resolver los problemas económicos como explicaba el proyecto de ley original, ¿por qué no dan un paso al costado y permiten que sean otras las autoridades elegidas que puedan solucionar estos problemas?

En segundo lugar, el proyecto del Poder Ejecutivo tampoco vetó el artículo que prevé el aumento del costo de la matrícula y el bono de actuación letrada, esto debería guardar equilibrio con la Ley de Honorarios Profesionales, sino estamos violando el principio de igualdad y equidad. Seguimos avalando que se meta la mano en los bolsillos de los profesionales libres.

Y como última cosa solo quiero decir y volver a decir que de aprobar esta ley, más allá del veto parcial del Ejecutivo, o este proyecto de resolución, perdón, se está convalidando una ilegalidad que atropella el estado de derecho, el sistema republicano de gobierno y los derechos políticos de los abogados, de los matriculados, y nosotros como Frente Amplio Formoseño no vamos a avalar, y solicitamos que se discuta en la Legislatura, para eso somos diputados, no esperemos que todas las propuestas vengan del Poder Ejecutivo, así como lo

mismo, como siempre lo recalcamos, la mayoría de los proyectos que sancionamos vienen elaborados por el Poder Ejecutivo, sancionemos proyectos elaborados por los diputados, debatamos, este es el espacio, muchas gracias, señor presidente.

- Aplausos en la barra.

Sr. CARBAJAL.- Pido la palabra.

Señor presidente, sólo una cosita quería agregar, creo que han sido suficientemente claros los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, lo que quería agregar yo señor presidente, es que esta prórroga de mandato hacia la comisión actual del Colegio de Abogados, tiene implicancias ulteriores porque es esa comisión actual la que va a elegir, va a nombrar, a los consejeros del Consejo de la Magistratura, son los señores que van a elegir los jueces de nuestra sociedad, señor presidente. No es un dato menor.

Y qué autoridad pueden tener esos miembros del Consejo de la Magistratura si han sido elegidos por gente que no ha sido elegida como debería. Qué autoridad tiene esta Legislatura para ponerse en el lugar de los profesionales de la abogacía, de los colegiados en el Consejo de Abogados y prorrogar el mandato por una ley, qué autoridad tenemos.

Así es que señor presidente, esto es lo que quería remarcar, las implicancias que tiene la prórroga en el mandato de la comisión actual del Consejo de la Magistratura. Gracias.

Sr. SAMANIEGO.- Pido la palabra.

Señor presidente, en la sanción de la ley original, la N° 1.663, habíamos votado en forma nominal, así que considero correspondiente que se vote en forma nominal también esta resolución.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Si hay asentimiento así se hará.

- Asentimiento general.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- “Proyecto de resolución

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

La Legislatura de la Provincia:

- **RESUELVE** -

PRIMERO: Aceptar la observación parcial del Poder Ejecutivo Provincial a la Ley N° 1663, sancionada el 22 de marzo de 2018.

SEGUNDO: Transcribir íntegramente el texto definitivo de la Ley N° 1663, con la modificación propuesta por el Poder Ejecutivo Provincial en el Mensaje N° 05/2018.

- **L E Y N° 1663** -

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 936 y sus modificatorias de creación del Consejo Profesional de la Abogacía de la Provincia de Formosa, en sus artículos 18, 19, 25, 27, 28, 29 y 47 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Art. 18.-** Sustitúyense los incisos a), b) y g) que quedarán redactados de la siguiente manera:

a) Se constituirá una Junta Electoral de cinco (5) miembros los que no podrán ser candidatos a cargos electivos. Los integrantes de la Junta Electoral serán cinco (5) miembros sorteados del Tribunal de Conducta saliente.

La Junta Electoral tendrá a su cargo la organización del comicio, la oficialización de candidatos y listas; el escrutinio definitivo; el juzgamiento de la elección; la adjudicación de cargos y la proclamación de los electos.

b) Las listas de candidatos serán oficializadas siempre que cuenten con el apoyo por escrito del cinco por ciento (5%) de los abogados calificados para ser electores. Se confeccionarán por separado las listas para miembros del Consejo Directivo y la lista de candidatos para el Tribunal de Conductas.

g) Realizado el escrutinio definitivo y declarada válida la elección, la Junta procederá a adjudicar los cargos y a proclamar a los electos”.

“**Art. 19.-** El Consejo Directivo estará compuesto por un (1) Presidente,

un (1) Vicepresidente y quince (15) Consejeros con un suplente cada uno.

Dentro del seno del consejo se erigirán los miembros que estarán a cargo de los distintos institutos que funcionan dentro de la institución. Durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Y, por una Comisión de Jóvenes Abogados integrada por veinte (20) miembros titulares y diez (10) suplentes con integrantes que tendrán voz, pero no voto en las decisiones y serán objetos de reglamentación en sus funciones”.

“**Art. 25.-** Incorpórase como incisos n), ñ) y o):

n) Firmar convenios con Entidades Financieras, Universidades, Prestadores de Servicios de Salud, Empresas Hoteleras y/o cualquier otro tipo de Empresas o Instituciones Públicas o Privadas; que contemplen beneficios exclusivos para los matriculados.

ñ) Realizar trámites ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Formosa (DGR) y ante cualquier otro Organismo de Recaudación en representación del matriculado interesado que así lo requiera expresamente.

o) Actuar como Agente de Retención de tributos en los supuestos que fueran previstos por la normativa vigente o por los organismos de recaudación pertinentes”.

“**Art. 27.-** Sustitúyese el inciso a) y el tercer párrafo del inciso b), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

a) Una matrícula que abonarán los abogados matriculados que se actualizará automáticamente con la comunicación efectuada de la modificación del Jus realizada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y cuyo monto se fija de acuerdo a la antigüedad en la profesión de la siguiente manera:

- 1.- Hasta tres (3) años de antigüedad: exento de pago;
- 2.- Desde los tres (3) años hasta los nueve (9) años: 8 Jus;
- 3.- Desde los nueve (9) hasta los veinte (20) años: 10 Jus;
- 4.- Desde los veinte (20) años en adelante: 8 Jus.

b) El valor del Bono de Actuación Letrada será de ½ Jus; que se actualizará automáticamente con la comunicación efectuada de la modificación del Jus realizada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia”.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

“**Art. 28.-** Sustitúyese el inciso a), que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Para gastos del Consejo”.

“**Art. 29.-** El Tribunal de Conducta estará compuesto por nueve (9) miembros que durarán en sus mandatos cuatro (4) años pudiendo ser reelectos”.

“**Art. 47.-** El cobro de multas y aportes que establece la presente Ley substanciará por vía de apremio, sirviendo de suficiente título ejecutivo la constancia de deuda expedida por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

A tal fin, el Consejo Directivo podrá designar apoderado para la tramitación de los juicios”.

Art. 2°.- Disposición Transitoria: Las actuales autoridades del Consejo Profesional de la Abogacía de Formosa, se mantendrán en el cargo y tendrán las funciones que establece la presente Ley hasta la asunción de las nuevas autoridades, a los fines de lograr una transición ordenada. El Consejo Directivo deberá llamar a elecciones indefectiblemente antes del mes de marzo del 2020. El llamado se hará de conformidad con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 3°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su sanción por esta Honorable Legislatura.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.

TERCERO: De forma.”

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Declarada la Cámara en comisión, se va a votar en general el proyecto.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Habiéndose aprobado en general y en particular, se adopta como despacho de comisión el presente proyecto. Cuando votemos en sesión normal el voto va a ser nominal conforme la petición del Bloque Justicialista.

DESIGNACIÓN DE FISCAL DEL NARCOCRIMEN, PROCURADOR FISCAL N°4, DEFENSOR OFICIAL Y PROCURADOR FISCAL N° 1

Sr PRESIDENTE (Cabrera).- Se pasa al Punto 4°. Expediente N° 135. Por Secretaría de dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- Expediente N° 135/17 designación en el cargo de Procurador Fiscal del Fuero contra el Narcocrimen de la Primera Circunscripción Judicial.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- En este punto se va a dar tratamiento al Expediente N° 135, Expediente N°136 y Expediente N° 9 que corresponden a las designaciones judiciales. Tiene la palabra el diputado Samaniego.

Sr. SAMANIEGO.- Señor presidente, es para realizar la propuesta de nuestro bloque. Hemos recibido como ordena la ley las ternas del Consejo de la Magistratura y por supuesto utilizando la potestad que nos otorga la Constitución hemos elegido a uno de ellos para el Procurador Fiscal del Fuero contra el Narcocrimen de la Primera Circunscripción Judicial a la doctora Davini, Carolina Susana quien es abogada desde el año 2016 y ha ocupado diferentes cargos con suficiente capacidad y eficiencia en el Poder Judicial de la Provincia de Formosa.

Para Procurador Fiscal N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, la doctora Natalia Verónica Tafetani, quien es abogada, escribana, ha ocupado diversos cargos en la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y ha ocupado diferentes cargos siempre con capacidad, eficiencia y compromiso cargos en el Poder Judicial como Secretaria Relatora del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción. Asistente Legal del Juzgado del Narcocrimen y ha estado, ha rendido en cinco oportunidades, las cinco fue aprobada y estuvo en tres ternas. Bueno ahora ha sido electa para ocupar el cargo de Procuradora Fiscal N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial.

Como Defensor Oficial de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial al doctor Rubén Darío Gon; quien es abogado, mediador nacional, tiene un post-grado en derecho de la Seguridad Social, en Derecho Procesal Civil; ha trabajado en diferentes sectores del Poder Judicial tanto nacional como provincial.

Como Procurador Fiscal N° 1 de Primera Instancia de la Segunda

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Circunscripción Judicial, a la doctora Gloria Elizabeth Gómez quien es abogada técnica en Administración Pública, es especialista en docencia universitaria, ha ocupado también diversos cargos en la justicia provincial y actualmente se desempeña como Secretaria en el Juzgado Civil y Comercial del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción. En este caso está siendo electa en la terna como Procuradora Fiscal N° 1 de la Primer Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial. Estas son las propuestas de nuestro bloque, señor presidente.

Sr. ZÁRATE.- Pido la palabra.

Señor presidente, hace un rato escuchaba al diputado miembro informante quejarse porque una diputada de nuestro bloque presentó un proyecto hoy a las 18:05 horas.

Y nosotros tenemos comisiones para tratar estos temas y debatir acerca de las propuestas de las ternas que nos hacen en forma permanente. Y discutir en comisiones y allí ponernos o no de acuerdo en las designaciones de estos propuestos, por el miembro de la mayoría de la bancada justicialista. Pero la persistencia del bloque del Partido Justicialista es tratar todo sobretablas, hasta estas designaciones. Nos dejan siempre con un sabor amargo en el sentido de que no hay discusiones en las comisiones para ponernos o no de acuerdo en las ternas que presentan.

Hace un tiempo atrás votamos el Código Tarifario sobretablas y nos presentaron 45 minutos antes un código de casi 1.500 fojas; y hasta hace un tiempo atrás traían las cuentas de la provincia con 2.000 fojas una hora antes. Yo me pregunto: ¿por qué no tratamos en comisiones estos temas que hoy, ahora hace un rato nos enteramos de estas designaciones? Hace aproximadamente 30 minutos.

Esto es lo que está mal. ¿Qué es lo que se pretende ocultar para no tratarlo en comisiones y debatirlo ahí? Y saber las posiciones acerca de los diferentes bloques de las propuestas que hace el bloque de la mayoría. Lamentablemente señor presidente, siempre se actúa de esta forma, siempre apurados, siempre en comisión aquí en el Recinto cuando tenemos la Comisión de Legislación sin reunirse para discutir estos temas de las ternas que presentan.

Tal vez a los diputados le resulte fácil acá, venir, aplicar la mayoría, pedir el tratamiento sobretablas y que no importe lo que digan los miembros de la bancada del Frente Amplio Formoseño. Nosotros queremos que esto se discuta

en comisión, no nos queremos enterar media hora antes de la decisión que tienen acerca de determinados jueces, aunque estén en la terna. Nosotros hace media hora que tenemos la terna en nuestras manos, media hora, hoy en todo el día no nos ha dicho la Secretaría Legislativa pertinente que estos temas se iban a tratar, y media hora antes de la reunión del Pleno, nos dicen que van a tratar sobretablas la designación de estos miembros y jueces del Narcocrimen y demás en esta Cámara; y encima vienen y como que ya está consumado, no importa si te apoyo o no te apoyo, no me importa tu opinión.

Este es el concepto que a mí me revela y revela a nuestro bloque, esto de no importa lo que opinan más de 110.000 formoseños que no coinciden con lo que piensa este Gobierno, y que a pesar de eso, de ser cada vez más, no le importa al Partido Justicialista la opinión de miles de formoseños.

Esto es una falta de respeto señor presidente, yo le pido a esa Presidencia, que esto se trate en comisión, esto cada vez forma parte de una costumbre enfermiza que tiene el Frente de la Victoria de no querer tratar estos temas en comisión, la Comisión de Legislación estuvo reunida el martes, y el martes anterior, y nunca quisieron, nunca plantearon este tema de discusión.

Yo no sé, tal vez porque tienen miedo que algún miembro de su partido esté o no esté de acuerdo, no sé por qué lo hacen en forma tan sistemática, esta sistematización del qué me importa lo que opinan los diputados del Frente Amplio Formoseño, y seguramente el diputado preopinante va a hablar después de esto, y va a decir, cierto no nos importa porque siempre votan en contra, y sí, cómo no vamos a votar en contra si media hora antes nos dicen que están las ternas para tratarlas y que van a designar jueces, como que convalidamos este ejercicio de falta de respeto en forma permanente, y no solamente con esto, con otras cosas que se tratan sobretablas.

Ayer fue también, el jueves pasado creo fue el tema del Consejo Profesional de la Abogacía sobretablas, con serias fallas desde nuestro punto de vista, administrativa, en la recepción del proyecto que lo discutimos, pero lo que sí nos preocupa a nosotros, es la sistematización de esto que está mal, imagínense en el Congreso Nacional si esto sucede.

Yo les pido a los diputados de la bancada del Frente de la Victoria, que trabajemos en comisión, y que por más que no estemos de acuerdo, planteemos estos temas, y hagamos los despachos, que nos sentemos a hacer los despachos de las propuestas y nosotros haremos nuestro propio despacho en minoría, y lo leemos acá en el Recinto, cuesta tanto trabajar los martes, y plantear estos temas

en discusión, o no tienen más ganas ni de discutir con nosotros, o no quieren discutir los martes, y a su vez también no quieren discutir los jueves, para eso nos pagan, el pueblo de Formosa nos paga para que hagamos esto, para que discutamos, tal vez podamos convencerlos o no, dénles la chance a más de 100.000 formoseños que nos votaron, que quieren ser escuchados, nuestro jefe, el pueblo de Formosa, nos paga bien para que estemos acá y discutamos estos temas, no nos vamos a enojar porque no estemos de acuerdo.

Es lamentable señor presidente que siempre se traten estos temas sobretablas, con una falta de respeto cada vez peor hacia los miembros de la oposición, hacia el pueblo de Formosa.

No podemos acompañar esta votación porque media hora antes nos dicen quiénes van a estar y quiénes van a ser los propuestos, en un tratamiento exprés sin poder debatir a fondo, sin que nos sentemos a hacer los descargos por qué no queremos que ese “Fulano” sea un juez, porque no tenemos tiempo.

Esto es lo que nos molesta. Simplemente pedirles en nombre de más de 100.000 formoseños que respeten las instituciones, que el bloque de la mayoría respete a la minoría, que la comisión tenga despacho. Todos los proyectos que tratamos son sin despachos y si bien el Reglamento permite que nos constituyamos en comisión en el Pleno, es mucho más interesante que hagamos nuestro despacho en comisión los martes y que podamos exponerla en el Recinto y que podamos discutir con altura y con respeto y no a las apuradas proponiendo candidatos que no sabemos, toda una terna la miramos y no sabemos quién va a ser el juez porque la mayoría la esconde en una caja o está esperando la orden del Quinto Piso para que le diga quién va a ser designado, sin poder discutir, sin que nosotros le digamos cuáles son las objeciones que tenemos acerca de algunas personas.

Esto es lo que molesta y le expreso a la Presidencia la molestia que tiene el bloque del Frente Amplio Formoseño con este tipo de actitudes, que este es un tema, pero venimos de varios.

Antes por ahí hasta los proyectos de beneplácito teníamos por lo menos un despacho, ahora ya no, ahora es todo sobretablas y estos temas también, que no tienen nada que ver con un beneplácito.

Le pido que trabajemos en comisiones y que empecemos a tener los despachos y en esos despachos nos expresemos con respeto, que hable la mayoría, que hable la minoría y que después se haga el debate en general en la

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

reunión del Pleno para eso, no que estemos discutiendo en comisión y luego en sesión normal. Para eso están las comisiones, no están funcionando las comisiones del Parlamento formoseño. Están dormidas porque el Frente de la Victoria prefiere eso que el debate.

Por eso señor presidente, vamos a votar en contra de esta propuesta que hizo el Frente de la Victoria.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Diputado usted mismo ha aclarado que estamos en comisión, tiene el mismo valor nada más que acá funcionan los 29 diputados presentes, una comisión es más reducida, en el caso de la que analizaría, la Comisión N° 1 tiene 14 miembros, acá 29 están analizando este tema.

Y quiero aclarar que el Expediente N° 135 desde el año 2017 está en Cámara, el Expediente N° 136 en Cámara está desde el año 2017, el Expediente N° 09 desde el 2 de marzo del 2018. O sea que estos expedientes tienen tres antigüedad de más de un año y otro tiene cerca de dos meses.

En conclusión, está en conocimiento de todos los diputados, por Reglamento ingresa directamente a Sumario.

De todas maneras, los responsables de bloque si esta metodología no le agrada, deberán adoptar los mecanismos de funcionamiento, pero le señala esta Presidencia que estamos en comisión, estos expedientes tienen antigüedad y en consecuencia ningún legislador puede venir a decir que no tiene conocimiento de esta propuesta elevada por el Consejo de la Magistratura.

Tiene la palabra el diputado Samaniego.

Sr. SAMANIEGO.- Señor presidente, en el mismo sentido eran las aclaraciones, así que solicito que se vote directamente.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Estas designaciones por Reglamento tienen voto nominal que se lo va a hacer en sesión normal.

Ahora se va a votar como despacho de comisión que por Secretaría se dará lectura. Tiene la palabra el diputado Zárate.

Sr. ZÁRATE.- Pido la palabra.

Señor presidente, simplemente yo no..., usted está diciendo como que

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

nosotros desconocemos estos expedientes. Los conocemos lo que estamos enumerando es que se trate de que funcionen las comisiones.

Esto de que mejor somos 29 o 30 que 14, no tiene sentido para qué entonces nos reunimos los martes, para qué están las comisiones, son dos ámbitos de debate y tenemos la posibilidad e inclusive más tiempo para redactar nuestro despacho en minoría. Simplemente eso, no es que no conocemos los expedientes...

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Bueno, le sigo informando, la Vicepresidente de la Comisión N° 1 es la diputada Maglietti y así sucesivamente tienen autoridades todas las comisiones integradas por los integrantes que reflejan el voto de la Cámara de Diputados, en consecuencia si esta metodología señor diputado, no le agrada seguramente se seguirá hablando, se seguirá, pero le quiero significar que las comisiones están reflejadas por todos los legisladores de cada bloque.

Tiene la palabra..., el diputado Samaniego ha solicitado que se vote en comisión y por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- “Proyecto de resolución
La Legislatura de la Provincia:

- RESUELVE -

PRIMERO: Designar en el Cargo de: Fiscal del Fuero contra el Narcocrimen de la Primera Circunscripción Judicial a la doctora Carolina Susana Davini, D.N.I N° 29.467.799; Procurador Fiscal N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial a la doctora Natalia Verónica Tafetani, D.N.I N° 28.063.120; Defensor Oficial de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial al doctor Rubén Darío Gon D.N.I N° 32.518.989; Procurador Fiscal N° 1 de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial a la doctora Gloria Elizabeth Gómez, D.N.I N° 16.340.703.

SEGUNDO: De forma.”

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Declarada la Cámara en comisión, se va a votar en general el proyecto.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Habiéndose aprobado en general y en particular, se adopta como despacho de comisión el presente proyecto.

- El señor diputado Zárate efectúa manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- No quiero seguir hablando señor diputado, porque también existe el despacho en minoría.

- El señor diputado Zárate efectúa manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. ZÁRATE.- Acá en el Recinto...

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Honestamente podemos hablar mucho tiempo de estos temas pero en definitiva estimo yo, que se ha agotado la discusión.

10

DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO LA JORNADA DE
ACTUALIZACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Se pasa al Punto 5°. Expediente N° 26/18 que por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- Declarar de interés legislativo la Jornada de Actualización en Odontopediatría, Prevención de Maloclusión en Edades Tempranas.

Miembro Informante: señora diputada Batista, María Inés.

Sra. BATISTA.- Pido la palabra.

Cedo la palabra a la señora diputada Brítez, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Cabrerá).- Tiene la palabra la diputada Otilia Brítez.

Sra. BRÍTEZ.- Señor presidente, esta Jornada de Actualización en Odontopediatría Prevención de Maloclusión en Edades Tempranas, se va a realizar el día 13 de abril es decir mañana, a partir de las 8:00 horas en el Salón Auditorio del Hospital Odontológico de Complejidad Integrada y está destinada a

odontólogos del sistema de salud pública y también privada, a odontopediatras, a ortopedistas a residentes de odontologías y a estudiantes de Nivel Universitario.

Cabe destacar que la inscripción es sin costo y en la mencionada institución de salud. Esta jornada es de mucha importancia ya que la mala oclusión es una alteración en el crecimiento óseo tanto del maxilar superior como de la maxilar inferior y altera la posición de los dientes impidiendo una correcta función del aparato masticatorio conllevando además a muchas alteraciones, tanto estéticas como funcionales del paciente.

Sabemos que el 75% de los niños y adolescentes presentan un cierto grado de trastornos a nivel de la oclusión que lleva a tener muchas dificultades y esto atendido en tiempo oportuno se puede solucionar y es de destacar que a nivel del sistema de salud pública existe un hospital que da todo tipo de atención para solucionar este tipo de problema. Sabemos también que la maloclusión puede ser causada por distintos factores y uno de ellos es la herencia que cumple un importante papel, observándose con facilidad que hay cierto tipo de mala oclusión que se repite en determinadas familias.

También tenemos que tener en cuenta que hay factores adquiridos que influyen en el desarrollo de estas malas oclusiones dentro de los cuales tenemos distintos hábitos donde debemos destacar que uno de ellos muy importante y en edades muy temprana se detecta que es el hábito de succión de dedo, de cualquiera de ellos. Y también la succión de la lengua, lo que lleva a un hábito de una deglución atípica conllevando junto varios factores que producen mala alteración de la oclusión.

Estas actividades de formación está organizada por la Subsecretaría de Gestión de Establecimientos Asistenciales de Complejidad Integrada del Ministerio de Desarrollo Humano, y el equipo de salud del Hospital Odontológico de Complejidad Integrada de Formosa.

Va a ser dictada por una profesional de mucha categoría a nivel nacional e internacional que es la doctora Blanco. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- “Proyecto de resolución
La Legislatura de la Provincia:

- RESUELVE -

PRIMERO: Declarar de Interés Legislativo la “Jornada de Actualización en Odontopediatría, Prevención de Maloclusión en Edades Tempranas”, organizada por el Hospital Odontológico de Complejidad Integrada del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Formosa, a realizarse el 13 de abril de 2018 en el Salón Auditorio de dicho Hospital.

SEGUNDO: De forma.”

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Declarada la Cámara en comisión, se va a votar en general el proyecto.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Habiéndose aprobado en general y en particular, se adopta como despacho de comisión el presente proyecto.

Se levanta el estado de comisión. Se pasa a sesión normal.

Consideración en general del proyecto adoptado como despacho de comisión; se va a votar el Expediente N° 25/18. Adhesión a la Ley Nacional N° 27.348.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).-Siendo el Artículo 5° de forma queda sancionada la presente ley. Se procederá conforme a estilo.¹

Consideración en general del proyecto adoptado como despacho de comisión; se va a votar el Expediente N° 24/18. Adhesión de la Provincia a la Ley N° 27.328.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Siendo el Artículo 5° de forma queda

¹ Véase texto de la sanción en el Apéndice.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

sancionada la presente ley. Se procederá conforme a estilo.²

Consideración en general del proyecto adoptado como despacho de comisión. Expediente 11/18. Observación parcial del Poder Ejecutivo a la Ley N° 1.663. Se procederá a la votación nominal. Por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados.

- Se abstienen de votar los siguientes señores diputados: ANDRAUS MATEO, Silvia A.; y BOGADO, Adrián F.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: BATISTA, Margarita M.; BRÍTEZ, Otilia; CABALLERO, Juan D.; CABRERA, Armando F.; GUERRA, Mirta H.; INFRÁN, Carlos H.; LÓPEZ GUAYMÁS, Luis E.; MÁRQUEZ, Mirta A.; MENDOZA, Ricardo; MONZÓN, Sara D.; NAVAS, Rafael A.; NIELSEN, Jorge J.; ROMÁN, Jorge; SAMANIEGO, Agustín; SERVÍN, Selso; SOLÍS, Eber W.; VERA, Rodrigo E. y VIZCAÍNO BRAIDA, Roberto D.
- Se abstiene de votar el señor diputado SALIVA, Robustiano.
- Votan por la negativa los siguientes señores diputados: CARBAJAL ZIÉSENISS, Ricardo R.; LUNA, Noelia R.; MAGLIETTI, Antonella; MALGARINI, Adrián J.;

² Véase texto de la sanción en el Apéndice.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

MOLINAS, Stella M.;
RAMÍREZ, Enrique E.;
TASSEL, Andrea R., y
ZÁRATE, Osvaldo O.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- Sobre veintinueve (29) señores diputados, han votado dieciocho (18) por la afirmativa, tres (3) abstenciones y ocho (8) en forma negativa.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Por Secretaría va a quedar constancia la votación en general.

Se va a votar en particular en forma nominal: Artículo 1º. Por Secretaría se dará lectura a la nómina de diputados.

- Se abstienen de votar los siguientes señores diputados: ANDRAUS MATEO, Silvia A.; y BOGADO, Adrián F.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: BATISTA, Margarita M.; BRÍTEZ, Otilia; CABALLERO, Juan D.; CABRERA, Armando F.; GUERRA, Mirta H.; INFRÁN, Carlos H.; LÓPEZ GUAYMÁS, Luis E.; MÁRQUEZ, Mirta A.; MENDOZA, Ricardo; MONZÓN, Sara D.; NAVAS, Rafael A.; NIELSEN, Jorge J.; ROMÁN, Jorge; SAMANIEGO, Agustín; SERVÍN, Selso; SOLÍS, Eber W.; VERA, Rodrigo E. y VIZCAÍNO BRAIDA, Roberto D.
- Se abstiene de votar el señor diputado SALIVA, Robustiano.

- Votan por la negativa los siguientes señores diputados: CARBAJAL ZIÉSENISS, Ricardo R.; LUNA, Noelia R.; MAGLIETTI, Antonella; MALGARINI, Adrián J.; MOLINAS, Stella M.; RAMÍREZ, Enrique E.; TASSEL, Andrea R., y ZÁRATE, Osvaldo O.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- Sobre veintinueve (29) diputados han votado dieciocho (18) por la afirmativa, tres (3) abstenciones y ocho (8) por la negativa.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Por Secretaría se va a votar el Artículo 2°.

- Se abstienen de votar los siguientes señores diputados: ANDRAUS Mateo, Silvia A. y BOGADO, Adrián F.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: BATISTA, Margarita M.; BRITEZ, Otilia; CABALLERO, Juan D.; CABRERA, Armando F.; GUERRA, Mirta H.; INFRÁN, Carlos H.; LÓPEZ GUAYMÁS, Luis E.; MÁRQUEZ, Mirta A.; MENDOZA, Ricardo; MONZÓN, Sara D.; NAVAS, Rafael A.; NIELSEN, Jorge J.; ROMÁN, Jorge; SAMANIEGO, Agustín; SERVÍN, Selso; SOLÍS, Eber W.; VERA, Rodrigo E.; y VIZCAÍNO BRAIDA, Roberto D.
- Se abstiene de votar el señor

diputado SALIVA, Robustiano.

- Votan por la negativa los siguientes señores diputados:
CARBAJAL ZIESENISS,
Ricardo; LUNA, Noelia R.;
MAGLIETTI, Antonella;
MALGARINI, Adrián J.;
MOLINAS, Stella M.;
RAMÍREZ, Enrique E.;
TASSEL, Andrea R.; y
ZÁRATE, Osvaldo O.

Sr. SECRETARIO (Boonman).- Sobre veintinueve (29) diputados han votado dieciocho (18) por la afirmativa, tres (3) abstenciones y ocho (8) por la negativa.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Siendo el Artículo 3º de forma queda aprobada la presente resolución. Se procederá conforme a estilo.³

Quiero aclarar que el Artículo 3º de la Ley es a partir de cuándo tiene vigencia la ley, la presente ley entrará en vigencia a partir de su sanción por esta Honorable Legislatura.

Consideración en general del proyecto adoptado como despacho de comisión. Expedientes N° 135/17, 136/17 y 09/18. Tratándose de designaciones, se procederá a la votación nominal. Por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados.

- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados:
ANDRAUS MATEO, Silvia A.;
BATISTA, Margarita M.;
BOGADO, Adrián F.; BRITEZ,
Otilia; CABALLERO, Juan D.;
CABRERA, Armando F.;
GUERRA, Mirta H.;
INSFRÁN, Carlos H.; LÓPEZ
GUAYMÁS, Luis E.;
MÁRQUEZ, Mirta A.;

³ Véase texto de la sanción en el Apéndice.

MENDOZA, Ricardo;
MONZÓN, Sara D.; NAVAS,
Rafael A.; NIELSEN, Jorge J.;
ROMÁN, Jorge;
SAMANIEGO, Agustín;
SERVÍN, Selso; SOLÍS, Eber
W.; VERA, Rodrigo E. y
VIZCAÍNO BRAIDA, Roberto.

- Votan por la negativa los siguientes señores diputados:
CARBAJAL ZIESENISS,
Ricardo; LUNA, Noelia R.;
MAGLIETTI, Antonella;
MALGARINI, Adrián J.;
MOLINAS, Stella M.;
RAMÍREZ, Enrique E.;
TASSEL, Andrea R.;y
ZÁRATE, Osvaldo O.
- Se abstiene de votar el señor diputado SALIVA, Robustiano

Sr. SECRETARIO (Boonman).- Sobre un total de veintinueve (29) diputados, veinte (20) han votado por la afirmativa, ocho (8) por la negativa y una (1) abstención.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Siendo el Artículo 2º de forma queda aprobada la presente resolución. Se procederá conforme a estilo.⁴

En consecuencia han quedado designados para ejercer los cargos en la cual la Cámara ha designado a los funcionarios mencionados.

Consideración en general del proyecto adoptado como despacho de comisión; se va a votar el Expediente N° 26/18.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

4 Véase texto de la sanción en el Apéndice.

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).-Siendo el Artículo 2° de forma queda aprobada la presente resolución. Se procederá conforme a estilo.⁵

11

FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN
Y ARRÍO DE LOS PABELLONES

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Habiéndose agotado el Plan de Labor, se invita a los señores diputados Carlos Insfrán, Margarita Batista, Enrique Ramírez y Stella Molinas, a arriar los Pabellones Nacional y Provincial.

- Puestos de pie los señores diputados y público presente, se arriarán los Pabellones Nacional y Provincial. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Cabrera).- Buenas noches y muchas gracias.

- Se levanta la sesión, siendo las 21:20 horas.

Ana Mabel Núñez
Jefa Área Cuerpo de Taquígrafos

- L E Y N° 1664 -

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Formosa a las disposiciones contenidas en el Título I “De las Comisiones Médicas” de la Ley Nacional N° 27.348, complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557, quedando delegadas expresamente a la jurisdicción administrativa nacional las competencias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 1°, 2° y 3° de la citada norma nacional, con las sujeciones y adecuaciones que se establecen en la presente Ley.

Art. 2°.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios de coordinación y colaboración con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) a efectos de que las Comisiones Médicas Jurisdiccionales previstas en el artículo 51 de la

5 Véase texto de la sanción en el Apéndice.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Ley Nacional N° 24.241 (sustituido por el artículo 50 de la Ley Nacional N° 24.557) se constituyan en cada una de las circunscripciones judiciales de la Provincia de Formosa como instancia administrativa previa, de carácter obligatorio y excluyente de toda otra intervención, como así también que la Comisión Médica Central tenga su sede, delegación y/o la posibilidad de constituirse dentro de la Provincia.

Art. 3°.- Los recursos ante la justicia laboral de la Provincia previstos en los artículos 2° de la Ley Nacional N° 27.348 y el artículo 46 de la Ley Nacional N° 24.557 (texto sustituido por el artículo 14 de la Ley N° 27.348) se sustanciarán de conformidad a la acción laboral ordinaria conforme con lo previsto en el Código de Procedimiento de Trabajo (Ley N° 639 y su modificatoria Ley N° 866) dentro del plazo de noventa (90) días hábiles judiciales, computados desde la notificación de la resolución emanada de la Comisión Médica Jurisdiccional que agota la instancia administrativa, bajo apercibimiento de caducidad.

Art. 4°.- La entrada en vigencia de las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 3° de esta Ley queda supeditada hasta tanto se hagan efectivos los convenios a los que alude el artículo 2° de la presente norma, en lo referido a la constitución de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales y la actuación de la Comisión Médica Central en el ámbito local.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.

Sancionada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Formosa, el doce de abril de dos mil dieciocho.

Dr. Lorenz Olivier Boonman
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Provincial

Dr. ARMANDO FELIPE CABRERA
Presidente Provisional
Honorable Legislatura Provincial

- L E Y N° 1665 -

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Formosa, a la Ley Nacional N° 27.328 que regula el régimen de los Contratos de Participación Público-Privada.

Art. 2°.- Los Contratos y Sub-Contratos que se instrumenten bajo el régimen del artículo 1° de la presente Ley, para ser ejecutados total o parcialmente dentro de

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

esta jurisdicción, estarán exentos del Impuesto de Sellos.

Art. 3°.- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, en su carácter de órgano coordinador del Sistema Provincial de Contrataciones, será la autoridad de aplicación de la presente Ley, estando facultado junto al Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos para dictar las disposiciones necesarias para la implementación y operatividad de los contratos de participación público-privada.

Art. 4°.- Invítase a las Municipalidades y Comisiones de Fomento a adherirse a la presente Ley.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.

Sancionada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Formosa, el doce de abril de dos mil dieciocho.

Dr. Lorenz Olivier Boonman
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Provincial

Dr. ARMANDO FELIPE CABRERA
Presidente Provisional
Honorable Legislatura Provincial

- RESOLUCIÓN N° 2911 -

La Legislatura de la Provincia:

- RESUELVE -

PRIMERO: Aceptar la observación parcial del Poder Ejecutivo Provincial a la Ley N° 1663, sancionada el 22 de marzo de 2018.

SEGUNDO: Transcribir íntegramente el texto definitivo de la Ley N° 1663, con la modificación propuesta por el Poder Ejecutivo Provincial en el Mensaje N° 05/2018.

- L E Y N° 1663 -

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 936 y sus modificatorias de creación del Consejo Profesional de la Abogacía de la Provincia de Formosa, en sus artículos 18, 19, 25, 27, 28, 29 y 47 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Art. 18.- Sustitúyense los incisos a), b) y g) que quedarán redactados de la siguiente manera:

b) Se constituirá una Junta Electoral de cinco (5) miembros los que no podrán ser candidatos a cargos electivos. Los integrantes de la Junta Electoral serán cinco (5) miembros sorteados del Tribunal de Conducta saliente.

La Junta Electoral tendrá a su cargo la organización del comicio, la oficialización de candidatos y listas; el escrutinio definitivo; el juzgamiento de la elección; la adjudicación de cargos y la proclamación de los electos.

b) Las listas de candidatos serán oficializadas siempre que cuenten con el apoyo por escrito del cinco por ciento (5%) de los abogados calificados para ser electores. Se confeccionarán por separado las listas para miembros del Consejo Directivo y la lista de candidatos para el Tribunal de Conductas.

g) Realizado el escrutinio definitivo y declarada válida la elección, la Junta procederá a adjudicar los cargos y a proclamar a los electos”.

“Art. 19.- El Consejo Directivo estará compuesto por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y quince (15) Consejeros con un suplente cada uno.

Dentro del seno del consejo se erigirán los miembros que estarán a cargo de los distintos institutos que funcionan dentro de la institución. Durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Y, por una Comisión de Jóvenes Abogados integrada por veinte (20) miembros titulares y diez (10) suplentes con integrantes que tendrán voz, pero no voto en las decisiones y serán objetos de reglamentación en sus funciones”.

“Art. 25.- Incorpórase como incisos n), ñ) y o):

n) Firmar convenios con Entidades Financieras, Universidades, Prestadores de Servicios de Salud, Empresas Hoteleras y/o cualquier otro tipo de Empresas o Instituciones Públicas o Privadas; que contemplen beneficios exclusivos para los matriculados.

ñ) Realizar trámites ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Formosa (DGR) y ante cualquier otro Organismo de Recaudación en representación del matriculado interesado que así lo requiera expresamente.

o) Actuar como Agente de Retención de tributos en los supuestos que fueran previstos por la normativa vigente o por los organismos de recaudación pertinentes”.

“**Art. 27.-** Sustitúyese el inciso a) y el tercer párrafo del inciso b), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

a) Una matrícula que abonarán los abogados matriculados que se actualizará automáticamente con la comunicación efectuada de la modificación del Jus realizada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y cuyo monto se fija de acuerdo a la antigüedad en la profesión de la siguiente manera:

1. Hasta tres (3) años de antigüedad: exento de pago;
2. Desde los tres (3) años hasta los nueve (9) años: 8 Jus;
3. Desde los nueve (9) hasta los veinte (20) años: 10 Jus;
4. Desde los veinte (20) años en adelante: 8 Jus.

b) El valor del Bono de Actuación Letrada será de ½ Jus; que se actualizará automáticamente con la comunicación efectuada de la modificación del Jus realizada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia”.

“**Art. 28.-** Sustitúyese el inciso a), que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Para gastos del Consejo”.

“**Art. 29.-** El Tribunal de Conducta estará compuesto por nueve (9) miembros que durarán en sus mandatos cuatro (4) años pudiendo ser reelectos”.

“**Art. 47.-** El cobro de multas y aportes que establece la presente Ley substanciará por vía de apremio, sirviendo de suficiente título ejecutivo la constancia de deuda expedida por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

A tal fin, el Consejo Directivo podrá designar apoderado para la tramitación de los juicios”.

Art. 2°.- Disposición Transitoria: Las actuales autoridades del Consejo Profesional de la Abogacía de Formosa, se mantendrán en el cargo y tendrán las funciones que establece la presente Ley hasta la asunción de las nuevas autoridades, a los fines de lograr una transición ordenada. El Consejo Directivo deberá llamar a elecciones indefectiblemente antes del mes de marzo del 2020. El llamado se hará de conformidad con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 3°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su sanción por esta Honorable Legislatura.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.

TERCERO: Comuníquese, publíquese y archívese.

Aprobada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Formosa, el doce de abril de dos mil dieciocho.

Dr. Lorenz Olivier Boonman
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Provincial

Dr. ARMANDO FELIPE CABRERA
Presidente Provisional
Honorable Legislatura Provincial

- RESOLUCIÓN N° 2912 -

La Legislatura de la Provincia:

- RESUELVE -

PRIMERO: Designar en el Cargo de: Fiscal del Fuero contra el Narcocrimen de la Primera Circunscripción Judicial a la doctora CAROLINA SUSANA DAVINI, D.N.I. N° 29.467.799; Procurador Fiscal N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial a la doctora NATALIA VERONICA TAFETANI, D.N.I. N° 28.063.120; Defensor Oficial de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial al doctor RUBÉN DARÍO GON, D.N.I. N° 32.518.989; Procurador Fiscal N° 1 de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial a la doctora GLORIA ELIZABETH GÓMEZ, D.N.I. N°16.340.703.

SEGUNDO: Comuníquese, publíquese y archívese.

Aprobada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Formosa, el doce de abril de dos mil dieciocho.

Dr. Lorenz Olivier Boonman
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Provincial

Dr. ARMANDO FELIPE CABRERA
Presidente Provisional
Honorable Legislatura Provincial

- RESOLUCIÓN N° 2913 -

La Legislatura de la Provincia:

- RESUELVE -

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

PRIMERO: Declarar de Interés Legislativo la “Jornada de Actualización en Odontopediatría, Prevención de Maloclusión en Edades Tempranas”, organizada por el Hospital Odontológico de Complejidad Integrada del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Formosa, a realizarse el 13 de abril de 2018 en el Salón Auditorio de dicho Hospital.

SEGUNDO: Comuníquese, publíquese y archívese.

Aprobada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Formosa, el doce de abril de dos mil dieciocho.

Dr. Lorenz Olivier Boonman
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Provincial

Dr. ARMANDO FELIPE CABRERA
Presidente Provisional
Honorable Legislatura Provincial